



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 284

Bogotá, D. C., viernes 13 de junio de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINOLIZCANORIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 60 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de mayo del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Arenas Parra Luis Elmer  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Blal Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Cogollos Amaya Ángela Victoria  
Córdoba Ruiz Piedad  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Alvaro Alfonso  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Holguín Sardi Carlos  
Hoyos Montoya Bernardo  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jumí Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Malooof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Mejía Marulanda María Isabel  
Merheg Marín Habib  
Merlano Fernández Jairo Enrique  
Mesa Betancur José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Rojas Samuel  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Náder Muskus Mario Salomón  
Navarro Wolff Antonio  
Pardo Rueda Rafael  
Pimiento Barrera Mauricio  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Puello Chamíé Jesús  
Ramírez Pinzón Ciro  
Ramírez Varón Alba Esther  
Ramos Botero Luis Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rivera Salazar Rodrigo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rodríguez Carlina  
Rojas Birry Francisco  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rueda Maldonado José Raúl  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Sánchez Ortega José Alvaro

Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Varón Olarte Mario  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villalobos Sabogal Miguel Ángel  
 Villanueva Ramírez José M.  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Clopatofsky Ghisays Jairo  
 Consuegra Bolívar José  
 Díaz Jimeno Manuel Antonio  
 Gaviria Díaz Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Vargas Lleras Germán  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván  
 28-V-2003

El suscrito Secretario General de la Comisión Segunda del Senado de la República,

**HACE CONSTAR:**

Que los honorables Senadores de la Comisión Segunda *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Díaz Jimeno y José Consuegra Bolívar*, asistieron al Foro Comercio Exterior: Colombia y Comunidad Andina de Naciones, realizado en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, el día miércoles 28 de mayo del año 2003.

La presente constancia se expide y firma a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil tres (2003).

*Felipe Ortiz Marulanda,*  
 Secretario General

Comisión Segunda Senado.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2003

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República

Ref.: Excusa de asistencia: a la plenaria del miércoles 28 de mayo del 2003

Señor Secretario:

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por la no asistencia a la plenaria de la referencia, lo anterior, por encontrarme en la ciudad de Medellín en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Cordialmente,

*Jairo Clopatofsky Ghisays,*  
 Senado de la República.

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2003

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Apreciado doctor:

Con todo respeto **presento excusa para asistir a la sesión plenaria de hoy 28 de mayo de 2003 convocada para las 3:00 p.m.**, por encontrarme fuera de la ciudad, en cumplimiento de **la Proposición número 289**, aprobada por la plenaria de la Corporación, en la cual se dispuso mi participación, como miembro de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, en el "*Foro de Comercio Exterior Colombia –CAN– Venezuela*", que se realizara en la ciudad de Medellín.

Atentamente

*Alexandra Moreno Piraquive,*  
 Senadora de la República.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2003

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Bogotá, D. C.  
 Apreciado doctor Otero:

Por medio de la presente solicito a usted excusar de asistir a la sesión Plenaria, que se llevará a cabo el día de hoy al honorable Senador Germán Vargas Lleras, por encontrarse fuera de la ciudad.

Cordialmente,

*Darío Garzón Garzón,*

Asesor honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2003

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E. S. M.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, atentamente me permito remitirle la excusa médica, razón por la cual no puede asistir a la plenaria del día de hoy.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

*Carmenza Betancourth López,*  
 Asesora Senatorial.

\*\*\*

Honorable Senado de la República  
 Bienestar y Urgencia Médica  
 Fecha: Bogotá, D. C., mayo 28 de 2003  
 Nombre: Oscar Iván Zuluaga Escobar  
 C.C.

R/. Certifico que atendí al Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, por una Faringo-Amigdalitis,

por lo cual le recomiendo guardar reposo por tres (3) días, a partir del día de hoy.

Atentamente,

*(Firma ilegible).*

RM N° 4278 Bogotá.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 4:15 p.m., la Presidencia manifiesta:**

Abraze la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:**

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión plenaria del día miércoles 28 de mayo de 2003

Sesiones ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º, 22, 23, 28, 29, 30 de abril; 5, 6, 13, 14, 20, 21 y 27 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2003.**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho, y Altos Funcionarios del Estado**

A los señores Ministros del Interior, Justicia y Derecho, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*.

**Continuación debate según proposiciones números 48 y 272:**

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso**

\*\*\*

**Con informe de Comisión**

\*\*\*

**Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de la fundación de hoy municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

V

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

**• Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en Colombia.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Leonor Serrano de Camargo*, *Vicente Blal Saad*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2003.

Autores: señores Ministros de Cultura, doctora *Araceli Morales López*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina”, firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2002.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2002.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y de Salud encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Juan Luis Londoño de la Cuesta*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 35 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Desarrollo Económico, doctor *Eduardo Pizano de Narváez*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión

*Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”, hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991)–Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo –Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) – Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*.

• **Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los Corregimientos Departamentales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2002.

Autora: honorable Representante *María Eugenia Jaramillo Hurtado*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Habib Merheg Marín*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 269 de 2002 Senado, 116 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se celebran los 90 años de la fundación del Colegio Nacional “José Eusebio Caro”, de la ciudad de Ocaña.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde*, *José Eduardo Hernández Hernández*, *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2002.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado**, por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince – G15.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*,

y Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 08 de 2002 Senado**, por la cual se establece el Día del Ayuno y la Oración por la Salvación de Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde* y *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 21 de 2002 Senado**, por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989, y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos José Mattos Barrero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado**, por la cual se establece una prórroga.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 249 – 405 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 141 de 2002 Senado**, por la cual se modifican la Ley 733 del 2002 y la Ley 599 de 2000, artículos 64 y 66 del Código Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Andrés González Díaz*, *Rafael Pardo Rueda*, *Rodrigo Rivera Salazar*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 03 de 2002 Senado**, por la cual se crea el sistema de gestión de la

calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. (Acumulado con el Proyecto de ley 27 de 2002).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

• **Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 1° del Decreto-ley 1874 de 1979.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2002.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 99 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2003.

Autor: señor Ministro de Agricultura, doctor *Carlos Gustavo Cano Sanz*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Leonor Serrano de Camargo* y *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 418 y 553 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 207 de 2001 Senado**, por la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Bernardo Hoyos Montoya*, *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 258 de 2002 y 140 de 2003.

Autor: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara**, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Bernardo Hoyos Montoya*, *Jesús León Puello Chamí*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 102 de 2002 Senado**, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 “Código Penal” y la Ley 600 de 2000 “Código de Procedimiento Penal”. Acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2002 Senado.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Andrés González Díaz*, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2002.

Autores: honorable Senador *José María Villanueva Ramírez* y honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de Areas Especiales ubicadas en Zonas de Frontera.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera*, *Jaime Puentes Cuéllar*, *Walter Lenis Porras*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón, Hernán Andrade Serrano, Jaime Bravo Motta y Edgar Artunduaga Sánchez*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado**, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amoroch*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2003.

Autores: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cusé y Carlos Albornoz Guerrero*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 135 de 2002 Senado**, por la cual se dispone la creación de mecanismos para el otorgamiento de cupos para el ingreso a la Educación Superior, de estudiantes de escasos recursos económicos, provenientes de lugares con deficiencias en la prestación de servicio educativo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendek*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2003.

Autores: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro, Germán Hernández Aguilera, Luis Alfredo Ramos Botero, Luis Alberto Gil Castillo, José Álvaro Sánchez Ortega, Edgar Artunduaga Sánchez, Gabriel Acosta Bendek, Leonor Serrano de Camargo, Luis Emilio Sierra Grajales, Samuel Moreno Rojas, José Eduardo Hernández Hernández* y honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 128 de 2001 Senado**, por la cual se dinamiza la vivienda de interés social especialmente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture*.

• **Proyecto de ley número 48 de 2002 Senado**, por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado y José María Villanueva Ramírez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2003.

Autor: señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado**, por medio de la cual se regula la Publicación de las Encuestas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez, Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado**, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 059 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gustavo Enrique Sosa Pacheco y Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2003

Autora: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

• **Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado**, por la cual se reconocen unos Bienes de Interés Cultural y se adoptan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales y Guillermo Chávez Cristancho*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2003.

Autora: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

\*\*\*

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2003 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 373 de la Constitución Política.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 130 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2003.

Autores: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega, Edgar Artunduaga Sánchez, Guillermo Gaviria Zapata, Germán Hernández Aguilera, Juan Carlos Restrepo Escobar, Piedad Córdoba Ruiz, Alba Esther Varón Ramírez, Manuel Antonio Díaz Jimeno, Mario Salomón Nader Muskus, Miguel A. de la Espriella Burgos*.

VI

**Lectura de informes que no hagan referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional**

**ASCENSOS MILITARES**

Al grado de General de la República, del señor Mayor General Teodoro Ricaute Campo Gómez.

*Enrique Gómez Hurtado,*  
Senador Ponente.

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VIII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1°, 22, 23, 28, 29, 30 de abril; 5, 6, 13, 14, 20, 21 y 27 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2003.**

La Presidencia aplaza la votación, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

### III

#### Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Interior, Justicia y del Derecho, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*

#### Continuación debate según Proposiciones 48 y 272:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

Palabras del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### Constancia

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2003

Doctora

MARTHA SOFIA SERRANO DE MEDINA  
Secretaria General de Ecopetrol

Carrera 13 N° 36-24

Bogotá.

Respetada doctora:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5ª de 1992, artículo 258 "Solicitud de Informes para los Congresistas. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento"; comedidamente me permito solicitarle me informen las razones por las cuales Ecopetrol no ha aceptado la propuesta del doctor Fernando Londoño Hoyos, en el sentido de que le reciban las acciones de Invercolsa que están en litigio y le devuelvan los nueve (9) mil millones que invirtió porque como se desprende de lo afirmado por él en el debate adelantado por el Senado de la República el día 26 del mes en curso, todo parece indicar que la empresa no cuenta con expertos financieros que vislumbre lo ventajoso de la propuesta del citado funcionario, si es cierto que esta empresa vale 400 mil millones de pesos, por tanto Ecopetrol estaría perdiendo una fabulosa oportunidad.

Cordialmente,

*Wilson Alfonso Borja Díaz,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

Siendo las 4:25 p.m., la Presidencia declara un receso, mientras se hace presente el señor Ministro del Interior, Justicia y del Derecho.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, e indica a la Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior, honorables Senadores y Senadoras; yo quisiera empezar este debate, o esta parte de mi intervención señor Ministro del Interior, diciendo unas palabras o reconociendo parcialmente unas palabras de ayer, cuando se decía que usted era un hombre dialéctico en ejercicio de los debates.

Yo quiero empezar diciendo Ministro del Interior que usted es un gran dialéctico de la simulación; mi exposición señores Senadores y Senadoras y Ministro del Interior va a ubicarse con el siguiente eje pedagógico; primero voy a plantear un hecho que se ha debatido aquí, segundo, una respuesta a si hubo relación laboral o no, y si no existiendo relación laboral, el Ministro para la compraventa de las acciones de Invercolsa, sí actuó de buena fe; o de mala fe, si actuó de mala fe, como lo voy a demostrar, voy a plantear que él ha defraudado, ha violentado la Constitución y ha violentado la ética pública.

El hecho señor Ministro del Interior, hecho por todos aceptado aquí, es que usted actuó en un contrato de compraventa de acciones de Invercolsa, alegando, o planteando que tenía un carácter preferencial para la adquisición de esas acciones, por ser ex trabajador de Invercolsa; ¿hubo o no hubo relación laboral? Usted, Ministro del Interior ayer, tal vez en sorna con las intervenciones de algunos de mis colegas dijo, yo sí sé Derecho; y yo creo Ministro que usted sabe mucho Derecho, no me cabe ninguna duda señor Ministro, y usted no lo ha demostrado aquí mucho; pero voy a demostrar en este debate que usted sabiendo mucho Derecho ha abusado de él, y que el abuso del Derecho es acción que pertenece al campo de la corrupción. Es claro y ya bien entendido que conforme a la articulación tercera de la Ley 226 del 95, que es el desarrollo de los artículos 57, 58 y 60 de nuestra Carta Política, allí se inspiró un proceso de democratización de la propiedad y en ese proceso de democratización de propiedad se le dieron unos derechos preferenciales a trabajadores activos, a ex trabajadores, a organizaciones sociales, etc.

Usted presentó, como lo dijo el Senador Serrano muy bien, una constancia demasiado vaga, demasiado imprecisa, de la cual usted y la bolsa dedujeron que allí había una relación laboral porque había o existía el elemento subordinación, el elemento fundamental para decir hay una relación laboral ligada por el Código Sustantivo del Trabajo y usted actuó así para decir fui trabajador de Invercolsa, no importa si obrero o no, yo sé que no actuaba como obrero de pico y pala señor Ministro, o eso nunca lo pretendió usted, pero sí pretendió decir, soy trabajador porque presté un servicio de manera personal, porque presté un servicio en condición de subordinación, porque obtuve un salario que son los tres elementos fundantes de una relación laboral a la luz del artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, y en efecto Senador Serrano, en efecto en las pretensiones del proceso laboral, instaurado por el doctor Londoño que nos dice, yo fui el

promotor de ese proceso, yo fui el que quise establecer la verdad a la luz de un proceso jurídico, una verdad jurídica pero solamente eso para saber si tenía la condición de trabajador, yo quiero decirle Ministro que ahí empieza una actuación de mala fe, en ese proceso Ministro, Senador Hernán, en ese proceso señor Ministro usted no solamente plantea como objeto de esa litis el que se declare que hubo una relación laboral sino además que se le paguen cesantías, vacaciones, primas extralegales, intereses sobre las cesantías, que se pague la indemnización moratoria por no haber recibido sus salarios en tiempo.

Pues bien, quiero empezar diciendo señor Ministro, que para que haya relación laboral debe en primer lugar existir la prestación personal de un servicio y usted de muchos documentos afirma que esa prestación del servicio la realizaba en unas ocasiones usted y en otras ocasiones la realizaba su personal de secretarios, mensajeros etc., lo que significa que en muchas ocasiones no hubo la prestación del servicio y valga aclarar aquí que el señor Ministro sí pudo ser trabajador en el sentido lato de la palabra, pero trabajador subordinado, ligado al Código Sustantivo del Trabajo como lo pretendió en la jurisdicción ordinaria laboral nunca existió eso señor Ministro, pero además esa prestación de servicios aparece según prueba documental que fue traída por el Tribunal Superior de Bogotá en la decisión de segunda instancia, donde aparece un documento aportado a ese proceso donde dice Inversiones de Gases de Colombia S. A., Invercolsa, a Fernando Londoño Abogados Asociados y Ltda., lo que quiere decir según este documento que la prestación del servicio en la prestación del servicio no se desarrollaba una actividad personal sino una actividad de una sociedad, de una persona jurídica.

¿Hubo subordinación o no?

Este documento que es el documento, es un documento de la Cámara de Comercio, nos señala que ahí el señor Ministro del Interior en su oportunidad fue nombrado Presidente de Invercolsa y quiero destacar que conforme a esta prueba documental, el señor Ministro del Interior, decía que debía, el señor Ministro del Interior como Presidente debía acatar las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, todos los empleados de la sociedad quedan bajo la dependencia e inspección del Presidente, ¿qué significa esto?

Que el Ministro del Interior en su condición de Presidente de Invercolsa no era subordinado, él subordinaba a los empleados de Invercolsa, todo lo contrario es lo que nos demuestra esta prueba documental, pero además en esta demanda que instauró en representación del Ministro del Interior el doctor Francisco Giraldo Pineda allá se dice, "que todos los empleados de la sociedad quedan bajo la dependencia e inspección del Presidente con excepción del Revisor Fiscal", página 6 del expediente del cuaderno principal del juicio ordinario laboral, además traigo el testimonio directo del señor Ministro del Interior, en el proceso laboral que él adelantó contra Invercolsa en el cual él a una de las preguntas que se le hicieron en un interrogatorio de parte, contesta, es obvio que como cuando Director de la Junta contribuía a tomar una decisión, mi obligación era

cumplir lo que la Junta indicaba pero vuelvo a insistir en que más del 99% de mis funciones no correspondían a ejecutar lo que la Junta decía sino lo que los estatutos y la ordenanza deben hacer en representación legal y administrador de una sociedad anónima en Colombia, esa es la respuesta del señor Ministro del Interior en ese interrogatorio de parte.

¿Qué quiero plantear con esto? Que hay prueba documental, prueba testimonial o un interrogatorio de parte del mismo señor Ministro donde él admite que había una dependencia jurídica derivada de un contrato de mandato, como con mucha claridad lo viene a plantear el fallo de la segunda instancia, no hubo entonces subordinación jurídica laboral en los términos que lo ha venido planteando de manera reiterada la Corte Suprema de Justicia.

El tercer elemento señor Ministro es el relativo que para que haya una relación laboral y usted pudiera abrogarse el calificativo de ser trabajador o ex trabajador en el momento en que compró las acciones de Invercols, usted debería tener un salario, y hay muchas pruebas en el expediente, documentos firmados por usted señor Ministro del Interior, donde dice que usted, usted mismo afirma que no recibía salario sino que recibía honorarios, esta es una prueba documental firmada por el señor Ministro, recibía honorarios y en una de las resoluciones de la Fiscalía General de la Nación de 21 de diciembre de 1999 la Fiscalía General de la Nación concluye en que efectivamente el Ministro del Interior en su condición de Presidente de Invercols, recibía honorarios, e incluso en la página 4 de esa providencia, se dice textualmente lo siguiente: "sin que se efectuaren los descuentos parafiscales, ni se hubieran cancelado las prestaciones sociales propias de los trabajadores con el aditamento de que las sumas que recibió el doctor Londoño Hoyos, las declaró ante la Administración de Impuestos como honorarios y no como salarios y repito Ministro, el tercer elemento para integrar una relación laboral, sujeta al código sustantivo del trabajo es el de que por la contraprestación del servicio se reciba un salario y no un honorario, podría ignorar el Ministro del Interior con toda su sapiencia jurídica la diferencia entre prestación personal del servicio, o prestación personal mediatizada por otras personas entre ellas su firma de Abogados.

¿Señor Ministro podía usted ignorar con toda su sapiencia jurídica, Ministro, que en este caso, no se presentó subordinación laboral, jurídica laboral, sino que lo que hubo fue una subordinación jurídica derivada de un contrato de mandato que los sacaba usted señor Ministro de los linderos del Código Sustantivo del Trabajo, usted alcanzaba a entender la diferencia entre salario y honorarios profesionales?

Creemos que no, nadie aquí puede creer eso. El Senador Holguín, anoche nos decía, si eso es lo más elemental que aprendemos cuando llegamos a la universidad, a la clase de Derecho Laboral y con toda su sapiencia, yo no creo que usted lo ignorara, que tuviera dudas acerca de esos elementos integradores de la relación laboral.

Quiero decir con esto, entonces señor Ministro que usted con toda su sabiduría, a sabiendas, con conocimiento de causa del tema jurídico envuelto

desde cuando usted quiso posar como ex trabajador de Invercols, usted a sabiendas de esa situación, se quiso disfrazar de ex trabajador y el disfraz no es otra cosa que el arte de la simulación y la simulación es el vehículo más propio del engaño.

Señor Ministro el tema de si usted fue trabajador de Invercols es un tema resuelto ya por una jurisdicción calificada para ello y usted lo admitió ayer, dijo, he sido derrotado, pero lo que yo quiero establecer y es lo que importa para este debate, es que el Ministro sí actuó fraudulentamente con conocimiento de causa, con conocimiento de causa de torcerle el cuello a la norma jurídica, de actuar torticeramente para defraudar el derecho, para defraudar nuestra Constitución; por eso señor Ministro, quiero llegar a esta pregunta: Honorables Senadores y Senadoras, ¿el Ministro actuó de buena o de mala fe?

El tema de la buena fe es un tema muy desarrollado, muy desarrollado en la doctrina, muy desarrollado en la jurisprudencia y como usted a veces se burla de nosotros aprendices del Derecho, no voy a hablar en este campo por sí mismo sino que me voy a limitar a hacer unas citas en este terreno, haber si por ahí adquirimos algo de credibilidad. Tabonelas en su Diccionario Jurídico al hablarnos de la buena fe dice: es el actuar de modo sincero y justo, con que en los contratos procede uno sin tratar de engañar a la persona con quien lo celebra, sin tratar de engañar a la otra persona, por lo que uno celebra una determinada relación jurídica y dice: Se requiere de la buena intención para actuar de buena fe.

Jesús González Pérez, en su obra El Principio General de la Buena Fe en el Derecho Administrativo, nos dice lo siguiente:

Los derechos, los derechos, el derecho de preferencial señor Ministro, el derecho preferencial del cual hizo uso indebidamente deberán ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe; el derecho que a veces no absorbe todas las exigencias éticas del comportamiento, e incluso las modifica permitiendo estimar que algo sea jurídicamente correcto, pero moralmente recusable y allá queremos llegar, y ahí queremos llegar ¿porqué?

Porque el señor Ministro según esta providencia de la Fiscalía, aquí en esta providencia la Fiscalía le atribuye el dicho al señor Ministro, expresa lo siguiente:

Pero de otra parte la sanción contemplada dentro del mismo decreto para este tipo de operaciones, es de carácter netamente pecuniario, como no me van a sancionar penalmente, posiblemente me sancionan pecuniariamente, pues transitamos ese camino, e incluso podría considerarse que las mismas normas autorizan la compra en favor de terceros, dentro del período de prohibición, con el pago de unas multas ínfimas calculadas sobre porcentajes deducidos de la ganancia neta de la venta posterior e incluso los adquirentes a nombre de terceros podrían no ser multados en caso de vender al mismo precio de compra, como lo planteó el doctor Londoño Hoyos, ¿premeditación?, ¿premeditación?, actuar a sabiendas de que no iba a tocar los linderos del Código Penal, pero que de todas maneras habría una violentación del principio de democratización

de la propiedad y vuelvo al tema de la buena fe, en sentencia T-475 de 1992 la honorable Corte Constitucional, esa honorable Corte Constitucional de la que usted denigra mucho señor Ministro, dice lo siguiente:

El principio de la buena fe, incorpora a la doctrina que proscribe el *veniriden contrafactum propirium*, según la cual a nadie le es lícito venir contra sus propios actos, hasta ahí dejo la cita. A nadie le es lícito venir contra sus propios actos, hay actos jurídicos del señor Ministro, donde dice, yo recibí honorarios y si recibía honorarios los recibía por un contrato de mandato, hay actos del señor Ministro, donde el señor Ministro ha sabiendas con conocimiento de las normas del Código de Comercio, sabe claramente que allí había una dependencia del contrato de mandato y no de una dependencia jurídico laboral, actuó el señor Ministro contra sus propio actos.

La Senadora Piedad Córdoba ayer nos narra, como el Ministro de Interior defendió una causa jurídica laboral, en la cual él mismo en un caso similar sostuvo que ahí no había relación laboral y usted señor Ministro según la Senadora ganó ese proceso, usted ganó esa teoría, de que un gerente, un director, un presidente de una empresa no es subordinado, sino que es subordinante, de manera que usted ya se había ganado un caso sin embargo asume la teoría contraria se va contra sus propias convicciones jurídicas y plantea en su caso la tesis contraria de que había relación de carácter laboral. Sigo con la cita de la Corte Constitucional, buena fe implica el deber de observar en el futuro la conducta inicialmente desplegada de cuyo cumplimiento depende en gran parte la seriedad del procedimiento administrativo, la credibilidad del Estado y el efecto vinculante de sus actos para los particulares.

Obvio, aquí Jesús González Pérez nos está hablando de la buena fe en el campo del Derecho Administrativo y por eso se refiere a la buena fe de los funcionarios de la administración, pero *mutatis mutandi* esta tesis, perdón, es de la Corte Constitucional no es de Jesús González Pérez, *mutatis mutandi* esa teoría es aplicable a este caso.

¿Cuál fue la conducta inicialmente deslegada por el señor Ministro del Interior?, la conducta inicialmente desplegada es que él ni siquiera recibía honorarios al comienzo, al comienzo, que luego empezó a recibir honorarios Señor Ministro del Interior, y vuelvo y repito, usted debió saber por su conocimiento por su tradición jurídica, por que ganó una causa, una causa *pendendi* bien ganada y cuando digo bien ganada, Ministro del Interior, le quiero decir que yo fui Abogado Laboralista al servicio de los trabajadores y como tal siempre actué bajo una ética en el ejercicio del Derecho, que fue la de trabajar a favor del operario, a favor del trabajador, nunca hubiera defendido una causa como la suya porque que me parecía que eso será abusar del Derecho, abusar del Derecho.

Pues bien, honorables Senadoras y Senadores, si el Ministro actúa a sabiendas con conocimiento calificado, en su condición de jurista, disfrazándose de ex trabajador, lo hizo con un propósito con el de obtener una calificación que le daba una preferencia para asumir unas acciones según ya

quedó bien explicado en el día de ayer, por esa vía el Ministro del Interior con su actuación de mala fe, violentó los principios constitucionales o las normas constitucionales contenidas en los artículos 57, 58, y 60, relativo a la democratización de la propiedad, democratización de la propiedad que está inserta, está enclavada en una Constitución que proclamó un Estado Social de Derecho, en la cual o en el cual los trabajadores deben ser objeto motivo de preocupación de todas las esferas públicas, motivo de preocupación por la vía del principio de sensibilidad social, hacia esas personas, que por su condición de trabajadores no alcanzan a adquirir bienes de fortuna, usted se aprovechó Ministro de eso, y la otra pregunta que nos va a quedar rondando en el ambiente, esa no la vamos a poder contestar, yo no la voy a poder asumir, una respuestas frente a eso señor Presidente, ¿quién es hoy el dueño de las acciones de Invercolsa? ¿A qué título? ¿En dónde están las acciones de Invercolsa? ¿Anif? ¿Quién es Anif? Es un fantasma aquí, pero es un fantasma de quien el mismo señor Ministro del Interior recibe poder posterior y no sabe a quién le va a prestar un servicio profesional, ¿dónde están esas acciones?

Porque el Ministro nos dice que él está dispuesto a devolverlas, que está dispuesto a llegar a una negociación con Invercolsa, esa pregunta no nos la podemos contestar.

Yo creo que el Ministro sabe quién es AFIB, y tiene un mandato o tiene, creo, que no lo va a poder ejercer, pero tiene un mandato lo irá a sustituir para esos efectos, Senador Robledo, yo sí creo que como usted lo planteó ayer y la Senadora Piedad Córdoba, este debate es un debate de la ética, yo me he querido introducir por los elementos jurídicos para llegar a decir que el Derecho también tiene que ver con la moral y tiene que ver con la ética, son elementos que a veces se conjugan, están allí, a veces una conducta puede ser antijurídica y puede ser antimoral y antiética, y a veces no, pero lo que yo sí quiero decir, es que como aquí se violó el principio de la buena fe, hubo una violentación a la moral; y en consecuencia el Ministro actuó faltando a una ética, a una ética no construida todavía Senadores y Senadoras, pero una ética que debemos construir en este país si queremos refundar la política, a una ética que estamos comprometidos todos a construir y a respetar si queremos cambiar las costumbres políticas; una ética de la transparencia, una ética de atender a los débiles y no aprovecharse de los débiles, porque aprovecharse de los débiles, aprovecharse del carácter de los débiles, aprovecharse de eso bajo el expediente de la simulación, es ni más ni menos que actuar de mala fe, actuar bajo principios de corrupción; y termino con estas palabras que desde el Derecho Romano se nos enclavaron en nuestra cabeza cuando llegamos a la universidad; Ministro el principio de los Romanos decía: *Usus non abusus sed corruptela*; cuando del Derecho se abusa, ese abuso se convierte en corruptor, se convierte en práctica de corrupción y por eso termino diciendo, usted actuó de mala fe, actuó contra la moral pública, de lo que es la esfera de lo público, y actuó de manera corrupta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Gracias, yo tengo que empezar por felicitar a la Senadora Piedad Córdoba, al Senador Hugo Serrano y a Jorge Robledo por la convocatoria a este debate; todo el mundo en Colombia hablaba de Invercolsa sin que nunca nadie le hubiese puesto el cascabel al gato, entonces eran los comentarios de pasillo, en las charlas, en las reuniones privadas, en algunas públicas; pero no se había definido y puesto el dedo en la llaga tal como lo hicieron los Senadores que he mencionado en el día de ayer.

Yo no he profundizado, yo he asimilado lo del debate frente a lo que le he oído a los citantes y lo que le oí al Ministro del Interior; y yo creo que la discusión no es una discusión de tipo jurídico, no es una discusión de si se violó o no se violó un inciso de alguna norma, sino que es una discusión de tipo político; a mí me queda absolutamente claro, que dígame lo que se diga, jamás se podrá probar que el Ministro Londoño podría ejercer, o arrogarse el título de trabajador para comprar unas acciones; pónganlo y díganlo como quiera, pero jamás podrá arrogarse el título de trabajador; en el mejor de los casos si fuese un directivo, ex directivo de una empresa de la cual tuviese acceso, la limitación de las cinco veces lo que devengaba en un año, estaba vigente, y está vigente; no podrá explicarse nunca por qué una empresa como AFIB es tan generosa con Ecopetrol; porque si las acciones costaron 9 mil millones de pesos, hoy con la recuperación de la devaluación del peso, están 25, 30 mil millones, y el Ministro dice que realmente valen 200 mil, esa empresa por qué le va a regalar 170 mil millones de pesos a Ecopetrol, ¿a cuento de qué?, ¿a cambio de qué?, ¿cómo le explican eso al país, yo no, es decir que eso no lo entiendo, no entiendo ¿por qué van a regalar esa plata?, no entiendo ¿por qué una empresa que no tiene nada que ver con el país, una empresa panameña que nadie sabe quién es, que la Senadora Piedad argumentaba cómo es, entonces le regala al Estado Colombiano 170.000 millones de pesos?, eso no lo entiendo, pero el problema es ese, no, yo creo que no, yo creo que el problema es el carácter del Ministro del Interior, el Ministro del Interior ha tenido la virtud de echarse el país encima, cada vez que un juez se pronuncia, entonces el juez es un agente del cartel; si la Corte Constitucional falla en un sentido que al Ministro no le parezca entonces la Corte Constitucional no sabe de Derecho y hay que limitar a la Corte y hay que quitarle facultades a la Corte.

Si el Consejo Superior de la Judicatura dice algo, entonces hay que suprimir el Consejo Superior de la Judicatura; si el Congreso no baila al son que el Ministro toque, hay que revocar ese Congreso porque ese Congreso no sirve, si un Parlamentario va y le lleva una hoja de vida de alguien al Ministro, corrupto, tráfico de influencias, pero el Ministro sí puede nombrar a quien quiera, y definir las nóminas que quiera, en las empresas que quiera, eso en los Parlamentarios, los Jueces, los Magistrados, los Soldados de la Patria que cometen un error, eso es traidores a la

Patria, ¿cuál es la discusión entonces en este debate? yo creo que es el carácter del Ministro, el Ministro no aglutina la política, el Ministro divide la política, el Ministro no aglutina el país, el Ministro divide al país, eso va con el talante del Gobierno, ¿por qué el respaldo del Presidente Uribe a cada una de las expresiones que causan tanta distorsión en el manejo de la política en el país?

Yo quiero tocar un punto, a mí me parece que el problema del país no es que el Ministro o que haya Abogados que defienden a las multinacionales con más vehemencia que defender al Estado, yo creo que esto tiene que ver con qué, con que bajo la nueva estructura económica del país, la norma en Colombia se convirtió en la falta de normas entonces todo lo que nos toque saltar nos lo saltamos sin que haya quien controle, quién vigile ese tipo de saltos que se dan o de violentación de la normatividad en cada uno de los campos, dónde está el quid del asunto donde se representa Metromec o qué se representa una empresa transnacional en contra del interés nacional no, el problema radica incluso en la firma de los contratos, los contratos se hacen y se redactan favoreciendo el interés internacional de las transnacionales, no el interés nacional, por eso les importa un comino dejar votados los contratos y salir a demandar, porque la redacción del contrato les permite asegurar que van a ganar las demandas, y el Ministro nos dice una cosa que me parece a mí un adfesio, que los ingenieros colombianos cada vez que se ganan un premio nacional de calidad, la empresa con la cual se gana el premio al otro día está quebrada y que fueron a través de Ingenieros, de profesionales extranjeros como que ha podido desarrollar el país, no es cierto, las empresas extranjeras que han venido con sus profesionales lo que han hecho es esquilmar al país, ahí está el caso del ICA en Bogotá con lo del pavimento, esquilmó el interés público, esquilmó a los bogotanos, defraudó el contrato y el Ministro nos dice que es una excelente empresa, ¿en contra de quién?, de la ingeniería colombiana, los profesionales colombianos han contribuido al desarrollo del país, los profesionales colombianos han contribuido al progreso de la patria, no se puede hacer una apología de lo extranjero en detrimento de lo nacional, ni en el campo del desarrollo del país, ni en el campo de las leyes para defender empresas transnacionales, entonces aquí ¿qué es lo que se hace?, llenar de garantías las empresas extranjeras en contra del interés nacional, pero ¿son fruto de qué?, del modelo, el modelo económico permite todo, aquí han venido y han quebrado todo, ¿qué hizo el modelo? ¿Qué hicieron por las empresas del Estado? ¿Qué hacen con las empresas del país?

Este es el único país del mundo en donde el Estado sale a hablar mal de las empresas que ocho días después las saca a venta, ustedes han visto alguien que hable mal de lo que va a sacar a vender, cuando uno va a vender algo lo pone como lo mejor para poderlo vender, en Colombia es a la inversa hablaron mal del sistema eléctrico, hablaron mal de los puertos, hablaron mal de todas las empresas del Estado que una a una han ido privatizando, hablaron mal de la banca, y ellos hacen lo que están haciendo con la salud en Colombia, entonces le niegan a la salud los



recursos, le niegan a la salud la obligatoriedad que tiene el Estado de invertir en ellos, entonces convierten los hospitales y el Seguro Social en una entidad de la cual todo el mundo habla mal porque no hay jeringa, porque no hay atención, porque se demoran meses en darle una cita con un especialista y todo hace parte de una política que tiende a desprestigiar la actividad de esa empresa, para después decir esa empresa no es posible que viva hay que liquidarla, y con todas las empresas han hecho absolutamente, con todas han hecho el mismo procedimiento y después encuentra uno que, defendiendo o encontrando colombianos que se desgañitan defendiendo empresas transnacionales, el interés extranjero por encima del interés nacional, por eso yo sí creo que el Senador Robledo tiene razón cuando dice:

No es un Abogado que ha defendido una empresa que puede o no ser Ministro, no, es que hay gente que se especializa en defender el interés extranjero y se especializa en eso no puede presentar proyectos de ley para modificar las condiciones en las cuales esas empresas negocian, salen de los Ministerios y después ¿van a qué?, a cobrar la ley que dejaron hecha cuando estaban de Ministros, no puede ser así, porque entonces nos pasa exactamente lo mismo que nos pasa en la economía, con el Fondo Monetario Internacional, que es un círculo en el cual entran y salen del Fondo Monetario, del Banco Mundial, de Fedesarrollo, del Ministerio de Hacienda, de Planeación Nacional y son los mismos, siempre son exactamente los mismos.

Por lo tanto señor Presidente, yo creo que este es un debate que va a dejar indudablemente enseñanzas, enseñanzas para el país, yo creo que aquí puede que los Parlamentarios hoy no lo puedan aceptar, por el compromiso que tienen con el Presidente de la República, pero yo le aseguro señor Ministro, que el Parlamento colombiano va a llegar el momento en que se va a sacudir de la forma en que vienen tratando a los Parlamentarios, a que le diga sí a todo sin que el Parlamento tenga derecho a opinar sobre nada, ¿cómo así que un Parlamentario no puede hablar por las necesidades de su región?, ¿cómo así que un Parlamentario no puede pelear por las necesidades de su región?, ¿cómo así que un Parlamentario no puede hablar por la gente que lo respaldó?, que votó y que lo conoce, que ese es un crimen, yo no estoy de acuerdo que se juzgue al Parlamento colombiano como si eso fuera un crimen y aquí lo están juzgando como un crimen y nos dicen que los cargos se están llenando por meritocracia, mentira, en Colombia meritocracia no hay, lo que hay es paisocracia, no hay paisa desempleado hasta los choferes y los porteros y todo el mundo los están metiendo, no hay paisa desempleado, con el respeto que me merece esa extraordinaria gente de esa extraordinaria región, yo no tengo nada contra ellos, pero que le digan la verdad al país, que no le digan que están nombrando gente por méritos, sino que están nombrando gente de acuerdo a la conveniencia y me parece además lícito que lo haga, nadie llamaría a que se gobierne con los contradictores, no, que gobierne con los que ganaron pero que le digan cómo es el país, que le digan la verdad al país de cómo es que se está gobernando, yo no sé cuándo los Senadores y Senadoras de la República se van a dar cuenta

que hay una política orquestada para reemplazar la clase política en Colombia, a este Estado no le sirve, los dirigentes Liberales y Conservadores, ni los Independientes, a este Estado no le sirve que usted esté comprometido con una región, con una gente, con unas necesidades, este Estado necesita traer muchachitos, vayan miren los Ministerios, ¿todos los Ministerios están llenos de qué?

De muchachitos recién egresados de Los Andes con especialidad en Harvard ¿que van a reemplazar a quién?

A la clase política y ustedes, todos nosotros vamos a ser desplazados porque necesitan gente que no se comprometa ni con la historia, ni con la tradición, ni con la cultura, ni con las necesidades de las regiones, sino muchachitos de Harvard que saquen adelante los jeroglíficos que les manda el Banco Mundial y el Fondo Monetario.

Espero que no sea tarde cuando ustedes se den cuenta y ocurra lo de la poesía de Bertolt Brecht; en donde decía que vinieron por los comunistas y yo no me preocupé porque yo no era comunista, vinieron los sindicalistas, yo no me preocupe porque yo no era sindicalista, espero que ustedes se den cuenta que vienen por cada uno de ustedes, para colocar unos muchachitos al servicio de los intereses de los Estados Unidos y del Fondo Monetario Internacional en detrimento de las necesidades del país y de las necesidades de los colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, quiero antes de comenzar, porque mi intervención debe someterse a quince minutos, y yo no voy a repetir el debate del día de ayer, yo voy a leer una constancia, creo que con eso recogemos los Senadores citantes las inquietudes que nos quedan y que planteamos del debate en el día de ayer.

Primero que todo, yo no creo que debo hacer una cosa, que la debo hacer por decencia mínima, por respeto a mis compañeros del Congreso, un Congreso que respeto profundamente y sobre todo, yo sí me enorgullezco de ser una dirigente política y me enorgullezco, además de pertenecer a la clase política de este país.

En segundo lugar quiero reiterar algo que dije en el día de ayer y es que yo no hice este debate en nombre y en representación del oficialismo liberal, fue una iniciativa como Senadora en ejercicio del control político, por lo tanto, como lo pueden atestiguar los miembros de la Dirección del Partido Liberal no fui ni designada, ni delegada, ni vocera, ni portadora o portavoz de alguna inquietud, o preocupación ética del Partido Liberal con relación a este tema, vuelvo y reitero es claramente una posición de reivindicación de la ética política en este país, de las virtudes públicas y la búsqueda y la lucha por la construcción de una sociedad incluyente y éticamente presentable ante la sociedad, pero antes, yo en el día de ayer cometí una profunda descortesía, que inclusive puede

catalogarse como indecencia, quiero ofrecerle disculpas a ustedes, yo soy una persona sumamente informal y absolutamente emocional cosa que no desconozco, reivindico porque eso me permite ser una persona absolutamente auténtica, yo dije dos expresiones tenaz, que a la gente le han fastidiado, yo siento muchísima pena y ofrezco a ustedes disculpas por la utilización de esas dos frases que son parte de la forma de relacionarme y aspiro y espero no volverlas a repetir aquí, ni en ninguna otra parte, vamos a ver si soy capaz, del Congreso de la República; finalmente, lo que quisiera decir voy a dejar una constancia porque no voy a repetir los argumentos entre otras razones porque yo no creo que haya cosa más difícil como dice o como se conoce en el argot popular, que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver, nosotros tenemos unos criterios supremamente claros con relación al tema que nos ocupó y que hoy terminamos de debatir en el Congreso de la República, nosotros estudiamos de una manera muy pormenorizada el debate que hicimos en el día de ayer, recogimos durante muchísimo tiempo, Senador Gerlein, documentos que nos permitieran sustentar las afirmaciones que hicimos en el día de ayer, hay algunas cosas que no se fundamentan en documento, sino que son hechos notorios que se recoge del conocimiento de lo que ha sido la vida pública del señor Ministro del Interior y de la Justicia.

Obviamente que yo no sé si sea un político como lo son muchos de los dirigentes que del Partido Conservador tienen asiento aquí y que representan con lujo de competencia, aunque yo no comparta el ideario del conservatismo, las ideas y las propuestas y sus búsquedas y sus luchas, y yo soy de las que considero que los partidos políticos se tienen que fortalecer en este país, y creo además que el Partido Conservador ha venido haciendo un esfuerzo importante; lo conozco por mi especialización en la Universidad Javeriana, de la cual estoy a punto de terminar, la inmensa búsqueda por la modernización de un partido que tiene que ver fundamentalmente con la aspiración de interpretar a quienes son sus correligionarios, por eso este no era un debate partidario, era un debate ideo-político como lo dije en el día de ayer y tampoco quiere decir esto que yo no reivindique las ideas del partido que represento, durante el cual he estado muchísimos años, al que no le pido absolutamente nada sino que mi contribución como Senadora, como política, como dirigente, va dirigida fundamentalmente a lograr que a través de los mecanismos como son los partidos y como son los movimientos, se puedan tramitar las inquietudes de la sociedad, las preocupaciones de una nación como es la Nación colombiana.

Por eso no creo mucho, no sé si sea un irrespeto lo que voy a decir, que el Ministro haya sido escogido aquí porque representa al Partido Conservador, simple y llanamente por eso nosotros hicimos y tomamos una decisión supremamente clara de escindir, de deslindar el Presidente de la República del Ministro del Interior, yo tengo un concepto supremamente alto del Presidente y ese concepto que tengo del Presidente, de más de veinte años, de más de 25 años me permiten tener y tomar la distancia debida desde el punto de vista

ideológico, reconozco en el Presidente a un hombre serio, responsable, trabajador incansable pero además tengo que reconocer también que puede equivocarse, no solamente con la selección de sus compañeros o de sus integrantes de gabinete, sino que además tal vez en decisiones que valdría la pena que el Presidente revisara para que pudiera darle a su Gobierno y darle a su obra y a su tarea una claridad, una transparencia, una tranquilidad y una posibilidad de que se pueda llevar a cabo en la Nación colombiana.

Yo no voy a estar jamás acompañando al Presidente de la República en lo que tiene que ver con lo social, con lo económico y con la Reforma Política que pretende imponer teniendo como vocero al señor Ministro del Interior, con esto no quiero decir, porque realmente yo diría que tiene más fuerza un purgado que yo frente al señor Presidente de la República, o tiene más brazo un chaleco que yo, quiero dejar sentada una posición, señores Uribistas y señores que acompañan la obra de Gobierno del Presidente, el señor Presidente tiene que tener muy claro si ustedes no son capaces de decirse, desde la oposición si somos capaces de denunciarlo, porque la tarea de la oposición no es simplemente oponerse *per se* la tarea de la oposición debe ser también la de construir, la de proponer alternativas, la de buscar que esta patria, que está adolorida en este momento, tenga la posibilidad de empezar a caminar por los cauces de la convivencia y de la inclusión. El señor Ministro del Interior no resiste un análisis ético en ninguna parte del mundo y el señor Ministro del Interior está sometiendo a un desgaste inmensamente innecesario al Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, cómo quisiera yo que le fuera bien, no puedo yo pretender que por estar en la otra orilla le vaya mal al Presidente Uribe.

Todo lo contrario, los compañeros, los campesinos, los indígenas, las mujeres, los negros, los empresarios, los trabajadores que día a día caen víctimas de las balas son hermanos de nosotros y hermanas de nosotros y nos duele lo que ocurre, no podemos nosotros pretender que en una búsqueda distinta a la que nosotros hemos proclamado, como es la búsqueda de la paz, sintamos satisfacción porque el Presidente se equivoque, no señor, todo lo contrario. Dirán ustedes que ¿para dónde voy?

Voy para decir lo siguiente: Aquí he recibido duras críticas, como también son duras las críticas que yo hago y soy supremamente clara y tranquila al recibirlas, porque de la misma manera que las hago seguramente estoy dispuesta a recibir las que me aportan.

Pero yo he sido una buscadora incansable de la paz, he sido una luchadora irremediable de la tranquilidad y de la convivencia en este país y lo voy a hacer hasta el último de mis días, aquí he tenido inmensas, controversias por la salida política y negociada de conflicto, en otras oportunidades e inclusive compañeros del Senado de la República que hoy también son Senadores me tacharon y me señalaron de guerrillera perteneciente al ELN y otros me señalaron de vocera y portadora de las Farc, jamás en mi vida he creído en que la lucha armada sea, pueda ser la solución para los problemas de este país, pero aún

más jamás en mi vida he tenido la posibilidad, siquiera de reunirme a plantear la posibilidad de incursionar en un grupo guerrillero, cuando toda mi vida de demócrata se la he dedicado al partido liberal, tomé la decisión de seguir luchando por la defensa de los derechos humanos en su integralidad, tomé la decisión de seguir participando en todos los procesos de la sociedad civil que le permitieran a Colombia buscar salidas distintas, con alianzas de otros países, con organizaciones no gubernamentales, que le dieran a Colombia la posibilidad de un concepto de Nación distinta al que en este momento tenemos en Colombia, pero también tomé la decisión de no seguir planteando unas estrategias, que en un momento determinado lo único que hacen a uno es ponerlo en la boca del lobo, no por las críticas, a las críticas estoy supremamente acostumbrada, a las únicas críticas Senador Omar Yepes, que yo le tengo terror, son a las críticas de corrupción, de malversación, a las críticas que lleven a dar lugar a que la gente lo mire a uno como un dirigente político que se aprovecha del conocimiento del Estado, de la posición de dirigente, de la posibilidad además de participar en espacios donde se tienen conocimientos privilegiados, simple y llanamente para el provecho personal y particular.

Yo puedo invitar a cualquiera de ustedes aquí por quienes profeso un profundo respeto a que revisen mi patrimonio personal, a que lo revisen hoy, y a que lo revisen hacia atrás, cuando yo no había llegado al Congreso de la República, para que ustedes se den cuenta si he tenido un enriquecimiento personal o patrimonial, o de pronto un deterioro grave en mi patrimonio, por eso, Senador Mario Uribe mi decisión es seguir luchando contra fenómenos de la corrupción como los que representa el Ministro del Interior y ¿sabe por qué Mario?; por una razón, porque yo creo que nosotros, como lo expresó aquí el Senador Bernal, no podemos seguir toda la vida en este país mientras la patria se deshace, simple y llanamente pronunciando discursos desde la retórica, retórica que puede ser muy importante y lleno de contenidos y de citas filosóficas de la modernidad, o de la posmodernidad, o desde la antigüedad. No, yo creo que lo que nosotros tenemos que hacer aquí es luchar de manera incansable para que personas como el señor Ministro del Interior no puedan seguir como un ratón en una alacena, ¿por qué razón?, por que el hecho de que este debate para algunos signifique que no terminó en nada para nosotros sí, porque lo que pretendíamos con el debate era que el país supiera que era Invercolsa, para qué nosotros, los que hicimos el esfuerzo mayor de convocarlo y de ganarnos la convocatoria, además de ustedes pudiéramos decirle al país que cuando un debate no termina en nada, que cuando una sociedad es ciega y sorda a enfermedades tan graves como la corrupción, la exclusión, la pobreza, la miseria, el desplazamiento, el desconocimiento, y el cierre de los espacios democráticos, lo que ocurre precisamente, es que es una sociedad que se vuelve anómica, una sociedad que no reacciona, una sociedad que no tiene capacidad ni siquiera de plantearse la posibilidad de tener un futuro y una vida mejor, una sociedad que no es capaz de decir que el terrorismo que mata, que asesina, que secuestra, que destroza poblaciones es tan

supremamente grave como el terrorismo que ejerce una persona ilustrada como el señor Ministro del Interior a la que la patria le ha dado absolutamente todo, porque le quita la posibilidad a unos obreros y a unos trabajadores y a una economía solidaria de acceder a una propiedad porque él tuvo el conocimiento, la alevosía, la mala fe, el dolo, la intencionalidad de lograr hacerse a unas acciones.

Por eso va a ser muy difícil que aquí podamos construir una patria, aquí no podemos seguir comprando balas simplemente, aquí no podemos seguir comprando aviones, aquí no podemos seguir pensando que lo que funciona, que lo que no funciona es el colchón o la sábana o la cama, aquí no podemos seguir pensando que el problema se arregla de una manera informal de titulares de opinión, de medios de comunicación, aquí tenemos que empezar a decirnos la verdad, duele al que le duele, yo no encuentro nada distinto y le pregunté ahora a un Senador cómo le dice a usted a un impostor, impostor, como le dice usted a un corrupto, corrupto, como le dice a un delincuente, delincuente, yo no veo que haya otra forma de decirlo, que haya otra forma de significarlo, señores Senadores.

Yo les quiero decir a ustedes yo sería incapaz de pararme a decirles a ustedes mentiras, sería incapaz de pararme a decirles a ustedes con una oratoria de ocasión, que lo que hizo el Ministro me lo inventé, yo sería incapaz de irrespetarlos y de considerarlos además de brutos, ignorantes; yo sería incapaz porque ustedes también representan la majestad de la Nación, de decirle al Procurador, leguleyo, o de decirle al Procurador bruto, o decirle a la Corte Constitucional que no sirve; yo sería incapaz, yo sé lo que cuesta construir la Nación, yo sé lo que significa la institucionalidad; yo sé lo que le ha costado a Colombia defender las instituciones democráticas; por eso Senadores y Senadoras, el compromiso que he asumido y que me tiene sin preocupación que no sea del Partido Liberal, así sea solamente mío mientras yo sea Senadora de la República, es seguir señalando estos casos, pero quiero decirle Senador Iragorri, que mientras que la sociedad no se pellizque con estos casos de corrupción, que este debate simplemente sirva para mirar hacia otro lado y no reconocer que aquí están pasando cosas supremamente graves, es un grave daño que le hacemos a la nación; el mejor servicio que le pueden prestar quienes acompañan al Presidente, es acercarse y decirle como una obligación de amigo, de compañero y de ciudadano, yo creo que en este debate algunas cosas huelen a mal, porque son muchas coincidencias que acusan y ponen al señor Ministro contra la pared.

Por eso será una lucha sin cuartel, una lucha sin cuartel para denunciar la corrupción, una lucha sin temor, una lucha a lo mejor temeraria, una lucha de compromiso, una lucha donde a nosotros no nos interesa ni los puestos, ni las canonjías, ni las prebendas, ni las invitaciones a almorzar, ni los cócteles, porque esa no es la preocupación; la preocupación es que este país no puede seguir empeñándose en asesinarlos los unos contra los otros, porque este país no se puede dar el lujo de que un señor que desconoce los fallos judiciales, diga además que hay que entregarle 200 mil millones de pesos; con esa plata podrían hacerse muchísimas cosas en muchas regiones de este

país, y por eso señor Ministro vamos a dejar una constancia al tenor de lo que a usted le gusta, y que nos gusta además a quienes no hemos tenido la posibilidad de pasearnos, por seguramente encumbrados y grandes espacios donde se pueda ejercer el Derecho a nombre de la República; seguramente que muchos de nosotros ni siquiera calificaríamos para eso, para ser Ministros del Interior y de la Justicia, a lo mejor no sirve pasar por la universidad, sino a lo mejor sirve pasar por clubes, por cocteles, por reuniones, por grupitos; pero nos contentamos simple y llanamente con ser capaces de dejar esta constancia, advirtiéndole eso sí, que aquí hay un grupo de Senadores y Senadoras, que quienes además conforman este Senado no son una guarida de hampones, así disientan de muchas de las posiciones que tenemos, que a unos nos gustan que nos digan aquí en el Senado de la República, lo mismo que se dice por fuera, que aquí no hay un montón de corruptos, que aquí hay un montón de gente que trabaja, que se esfuerza, que es capaz de salir, muchos con su propio esfuerzo personal.

Por eso estaremos atentos a las leyes que salgan de su Ministerio, las miraremos con lupa; mientras que el señor Presidente toma la decisión de revisar, que es una muy, muy humilde sugerencia Senadora María Isabel Mejía, de que yo creo que el Presidente no puede continuar hasta el final de su Gobierno con un gabinete que realmente, ni siquiera piensa como piensa él, respetando la inmensa distancia ideológica que tenemos; con un gabinete que está más pensando en su brillo personal, con un gabinete que está más interesado en constituir, o en construir una candidatura presidencial sobre los muertos, sobre la sangre, sobre la ineficacia, sobre la corrupción, a pesar de que hay un hombre luchando solo; las encuestas así lo están diciendo, son inmensas las distancias entre el presidente en su prestigio, y frente a sus Ministros; entonces señores y señoras, vamos a revisar qué ha pasado con la ley de arbitramento, vamos a revisar con mucha cautela, con ojo de lupa, ¿por qué al señor Ministro le dio, inclusive por ampliar el número de ponentes en la ley de arbitramento?

Yo no les voy a leer aquí que el doctor Hugo Palacios dio un concepto, que es socio del Presidente, del señor Ministro, que lo tiene en unos contratos, aquí eso yo lo voy a dejar aquí en una constancia para que eso lo incorporen en el acta en el día de hoy; yo no voy a juntarle más elementos para que los Senadores y Senadoras tengan elementos de juicio; simple y llanamente con la responsabilidad de la palabra que tomé en el día de ayer, quiero dejar, y anuncié que voy a seguir y que voy a continuar; lo bajé de Internet porque no lo tenía a la mano; un espacio del periódico *El Mundo* del día domingo, el periódico *El Mundo* es un periódico del departamento de Antioquia, de la ciudad de Medellín, de no tan grande circulación como la del periódico del doctor Juan Gómez Martínez, es el periódico liberal y es un periódico importante de todas maneras, aquí están y obviamente que yo quiero decir que esto sea plena prueba, es simplemente un indicio pero con esto se puede comenzar y espero que esté diciendo bien plena prueba, que no es plena prueba que es un indicio, que son elementos y son conceptos del sistema probatorio

de lo que dije en el día de ayer, de lo que expresé, de la posibilidad no me voy a retractar, lo voy a continuar porque este es mi país, esta es mi Patria, a mí me preocupa que de pronto aquí le estén grabando no solamente las conversaciones a la oposición sino también hasta los amigos del Gobierno para tenerlos amarrados para cuando piensen que tienen que disentir de lo que el Gobierno esté haciendo en un determinado momento, eso salió aquí en el periódico *El Mundo* pero tengan la seguridad, Senadores y Senadoras que con la responsabilidad que me cabe vamos a seguir investigando porque aquí no podemos pasar tan tranquilos con lo que pasó en *El Espectador* y donde el Ministro se baja por las orejas del caballo y no pasa absolutamente nada, con las afirmaciones que hice yo en el día de ayer que no las estoy haciendo respaldada en la irresponsabilidad parlamentaria, las estoy haciendo respaldada en la preocupación de demócrata, por lo que puede conducir a este país situaciones de esa naturaleza que ya las vivió el cono sur, por eso reitero para finalizar, vamos a dejar esta constancia.

Yo quiero invitarlos a pensar que la corrupción no puede seguir siendo simplemente una estrategia para una campaña publicitaria, que la lucha contra la corrupción, lo único que genera es ingobernabilidad e inconvivencia en una sociedad y que conductas como la del Ministro que puede que gane mucha plata él, pero que simple y llanamente su excelencia, su brillantez, su éxito profesional no lo estamos envidiando, lo que estamos diciendo es el Estado no es una guaca, el Estado es una Nación donde los bienes, donde el tesoro público, donde el patrimonio le pertenece a los colombianos y a las colombianas y por eso estaremos atentos con el proceso del Juzgado 28 Civil del Circuito, para recuperar lo que nos pertenece, para que el Ministro devuelva las acciones, para que vuelvan al patrimonio de la Nación y para que Ecopetrol como sí lo dice también el doctor Hugo Palacios y el doctor Arrieta porque el doctor dijo ayer las cosas incompletas, tenga que repetir la fase uno que es volverla a proponer para la democratización y si ellos quieren lo que en un momento determinado como lo expresé aquí el Senador Carlos Holguín que de pronto dejó la frase sin terminar, ¿quién estaba detrás del 52% de las acciones de Invercolsa?, ¿qué grupo económico tenía interés en quedarse definitivamente con todo el 52%?, ¿un grupo económico extranjero?, ¿un grupo económico nacional?, ¿quién?

Así de sencillo, señor Ministro usted se apropió de unas acciones de manera ilegal, usted tiene un fallo donde se dice que usted no era trabajador de Invercolsa, usted no le explicó al país quiénes son los amigos desconocidos que representa, usted tiene unas investigaciones de tipo penal y de tipo judicial que no lo hacen merecedor a la calidad que ostenta de Ministro de la Justicia y del Interior, a los miembros de la Comisión Primera les cabe una inmensa tarea y una inmensa responsabilidad y a los demás miembros del Senado de la República una tarea muchísimo mayor, porque vamos a tener que mirar con lupa, porque vamos a tener que estar moviéndonos con mucha velocidad, porque el ratoncillo de la alacena puede permitir que cuando vayamos a tirar la puerta se nos venga la puerta con casa y todo, la casa es el Estado, la Nación, la construcción ética de la sociedad, las

virtudes públicas que se exigen y por tanto señor Ministro yo no le pido que renuncie, eso es problema suyo, yo simplemente al Presidente de la República a quien vuelvo a reiterar, aquí respeto, y por eso he hecho un deslinde, si lo puedo utilizar, amojonamiento, escisión de lo que es usted y lo que representa frente al Presidente de la República, Dios y la Patria nos guarden de sus artimañas y por esa razón los invito a que con mucha serenidad a que con mucha tranquilidad, a que llamando las cosas por su nombre, tengan la absoluta certeza que los que estamos en abstención vamos a seguirlo estando, porque no aceptamos tener un Ministro de la Justicia y del Interior, de las calidades del señor Ministro de hoy.

Quiero informarles no voy a leer la constancia la voy a dejar aquí porque no le veo ningún sentido, además el Derecho aquí ya se interpreta de cualquier manera, pero aquí la voy a dejar, sobre la ineficacia y sobre la inmunidad absoluta en la enajenación de las acciones de Invercolsa, quiero contarles que la página web que abrimos en el día de ayer [www.delitocuelloblanco.com](http://www.delitocuelloblanco.com) han entrado 19.000 personas desde la tarde de ayer, 8.000 personas han contestado la encuesta, 452 diciendo que están totalmente de acuerdo con que los corruptos gobiernen el país y 18.500 personas diciendo que están en total desacuerdo de que los corruptos gobiernen el país, señores Senadores y señoras Senadoras muchísimas gracias, yo quiero agradecer a los compañeros de debate y dejo la constancia y los invito para que debates de esta naturaleza, así no sean del gusto y del querer de muchos los sigamos haciendo en el Senado de la República en defensa del patrimonio de la Nación, en defensa del Tesoro Nacional y en defensa de la riqueza que se tienen que distribuir, no entre los que más saliva tienen que más hojaldré traguén, sino entre quienes conformamos la Nación, gracias Senadores y Senadoras.

**Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz deja las siguientes constancias:**

#### **DEBATE PLENARIA 27 Y 28 DE MAYO DE 2003**

SENADO DE LA REPUBLICA

TEMA: INVERCOLSA S. A.

#### **Constancia**

El suscrito Senador de la República de Colombia una vez oído al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos, sobre el debate de la referencia, se concluye:

1. La verdad verdadera del debate es: ¿Era o no era **trabajador** de Invercolsa el doctor Londoño Hoyos?

**NO LO ERA.** Así reza la sentencia del honorable Tribunal de Bogotá, Sala Laboral.

Y si el doctor Fernando Londoño Hoyos no tenía dicha calidad, no podía por ningún motivo presentarse a comprar esas acciones.

Esa es la esencia del debate, lo demás son palabras bien dichas, frases bien armadas, buena oratoria, pero nada más.

2. Existe un fallo de la autoridad jurisdiccional competente como son los jueces de la República en el ámbito laboral debidamente ejecutoriado y con fuerza de cosa juzgada en el que se resuelve

que el señor Fernando Londoño Hoyos no fue trabajador de Invercolsa S. A. y en consecuencia no tenía derecho de adquirir acciones de esa empresa en la forma en que lo hizo.

3. La explicación por la cual Ecopetrol no acepta las fórmulas de transacción propuestas por el doctor Londoño son simples, pues el proceso que existe ante el Juez Civil correrá la misma suerte del proceso laboral y por ende el doctor Londoño tendrá que devolver las acciones sin ninguna contraprestación, el pago de Ecopetrol será cero (0). No como hábilmente pretende el señor Ministro una vez perdido el proceso laboral, que le paguen sus \$9.200 millones indexados, más las utilidades que ya ha recibido.

4. El artículo 964 del Código Civil, ordena:

*“Artículo 964. Restitución de frutos. **El poseedor de mala fe es obligado a restituir los frutos naturales y civiles de la cosa, y no solamente los percibidos sino los que el dueño hubiera podido percibir con mediana inteligencia y actividad, teniendo la cosa en su poder.***

*“Si no existen los frutos, deberá el valor que tenían o hubieran tenido al tiempo de la percepción; se considerarán como no existentes los que se hayan deteriorado en su poder.*

*El poseedor de buena fe no es obligado a la restitución de los frutos percibidos antes de la contestación de la demanda; en cuanto a los percibidos después, estará sujeto a las reglas de los dos incisos anteriores.*

En toda restitución de frutos se abonarán al que la hace los gastos ordinarios que ha invertido en producirlos.”

Por otra parte, el artículo 1756 del Código Civil, ordena:

*“Artículo 1746. Efectos de la declaratoria de nulidad. La nulidad pronunciada en sentencia que tiene la fuerza de cosa juzgada, da a las partes derecho para ser restituidas al mismo estado en que se hallarían si no hubiese existido el acto o contrato nulo: sin perjuicio de lo prevenido sobre el objeto o causa ilícita...”*

La misma obra al referirse a objeto o causa ilícita, señala en sus artículos 1519 y 1521, lo siguiente:

*“Artículo 1519. Objeto ilícito. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la Nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.*

*“Artículo 1521. Enajenaciones con objeto ilícito. Hay un objeto ilícito en la enajenación.*

*“1. De las cosas que no están en el comercio.*

*“2. De los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona.*

Estos dos numerales son aplicables para el caso de la compra efectuada por el señor Ministro, pues al momento de comprar las acciones todavía no estaban en el comercio y adicionalmente se valió de su privilegio de ex trabajador de **Invercolsa** que está demostrado que no tenía.

La misma obra, señala en el artículo 2318.

*“Artículo 2318. Pago de cosa fungible no debida. El que ha recibido dinero o cosa fungible*

*que no se le debía, es obligado a la restitución de otro tanto del mismo género y calidad.*

*“Se ha recibido de mala fe debe también los intereses corrientes”.*

De todas las normas anteriormente transcritas se deduce que el señor Ministro Fernando Londoño Hoyos no tiene derecho a que le devuelvan ningún dinero.

Atentamente.

*Hugo Serrano Gómez, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Robledo Castillo, Senadores.*

#### Constancia

Circula todos los domingos / Domingo 25 de mayo de 2003.

Algunos Congresistas fueron testigos esta semana de la tremenda respuesta que le entregó en la cara el Representante Ramón Elejalde, al Senador Rafael Pardo, cuando este lo saludó, con cierta sorna, así:

¿Qué más hay del mal uso de los helicópteros de la Gobernación de Antioquia?

Y Ramón, que no tiene pelos en la lengua, le respondió a Pardo:

“Fuera de chismes y de la politiquería, debo decirle doctor Pardo que en este país existen muchos fariseos. A todos se nos olvidó que aquí se negoció el Código Penal con Pablo Escobar, que ese narcotraficante construyó su propia cárcel y escogió a sus carceleros. Que en el helicóptero de la Gobernación lo transportaron cuando se entregó y que con tal fin prohibieron todo tipo de vuelos y sobrevuelos en el Valle de Aburrá.

Y también se nos olvidó cómo se realizó el rescate del hermano del entonces Presidente César Gaviria.

Resulta doctor Pardo que ahora es un crimen que una mujer valerosa luche por la liberación de su marido”.

Rafael Pardo se quedó mudo, pues se acordó que él era el Ministro de la Defensa de César Gaviria, cuando ocurrieron todos esos episodios de Pablo Escobar. Es que en casa del ahorcado no se menciona la sogá...

Vean esta chivita. La Dirección Nacional Liberal fue informada por fuentes cercanas al Gobierno de Uribe, que los teléfonos de la institución estaban “chuzados”. Contrataron a un técnico y en efecto se comprobó que estos teléfonos estaban intervenidos, lo cual obligó a la DNL a comprar unos equipos que garantizan cierta seguridad. Es más, los teléfonos personales de los opositores al Gobierno y de los miembros de la DNL también están “chuzados”.

El mundillo periodístico anda alborotado por un hecho que se presentó en el Consejo Comunitario realizado en Manizales. Varios periodistas andan con la intriga a mil revoluciones. Mientras intervenía el ministro del Transporte, Andrés Uriel Gallego, el presidente Uribe y el superministro Fernando Londoño intercambiaban opiniones, con tan mala suerte que habían dejado el micrófono abierto. Varios de los presentes alcanzaron a escuchar cuando Londoño le dijo a Uribe:

“A ese le tengo varias horas grabadas...”

¿A quién se refería el superministro?

Desde entonces, los teléfonos de las redacciones de los periódicos han repicado insistentemente. El cuento está regado a todos los niveles, pues sobre el superministro Londoño ya pesa el precedente por el caso de la infiltración de *El Espectador* por la investigación sobre “La pesca millonaria” del Banco del Pacífico, como calificó el escritor Germán Castro el autodesfalco de este banco. En el Congreso hay psicosis de teléfonos intervenidos y esta semana un Senador le dijo a Juan Paz, con cierta dosis de buen humor:

“Copie estos datos, aunque yo sé que nos están grabando en el Ministerio del Interior”.

A un conocido Asesor Presidencial antioqueño se le rebosó la sobredosis de su autosuficiencia. En un foro sobre el agua en Bogotá, en presencia de varios alcaldes y gobernadores, soltó esta perliota:

“No he vuelto a subir donde Alvaro, para que no me nombre Gobernador de Antioquia”. ¿Qué tal?

Hay dos detalles desconocidos aún, en el posterior desarrollo de los hechos luego del trágico desenlace del secuestro del Gobernador Guillermo Gaviria y de su Asesor de Paz, Gilberto Echeverri. Uno, el monumental regaño del Presidente Uribe a los altos mandos, por el fracaso de la operación militar del rescate. - “¿Y ni un guerrillero dado de baja y ni uno detenido?”, les increpó.

Y dos, la orden perentoria para que le pusieran fin a la filtración de informaciones y grabaciones falsas a los medios...

Conmoción política en Medellín, por la aparición hace ocho días de unos avisos en la página de Juan Paz, promoviendo la candidatura a la Alcaldía del ex ministro Ramiro Valencia Cossio.

“Juan Paz se nos volvió corajudo”, gritaron Fernando Vera y César Pérez Berrío. Y no es para menos. Pero Juan Paz advierte que nunca conoce el contenido de los avisos antes de entregar la página.

Los tres avisos muy pequeñitos, decían así:

“¿Si no es Ramiro para la Alcaldía de Medellín, quién?”.

El otro: “Si Ramiro se lanza para la Alcaldía de Medellín, yo voto por él”. Y el último: “Qué bueno sería Ramiro para la Alcaldía de Medellín”.

Pues bien, Juan Paz se dio a la tarea de averiguar qué hay en el fondo. Una fuente comentó que estos avisos fueron iniciativa personal de Juan Carlos Molina, gerente de Integración Publicidad, quien considera que el discípulo amado de Chopra es el único en Medellín con condiciones y capacidades para remplazar al alcalde Lucho. Molina quiere que Valencia acepte una candidatura cívica, liderando un proyecto de ciudad a veinte años. Molina ha sido muy cercano a Ramiro desde su gerencia en EPM y su Ministerio en el Gobierno anterior, pues fue asesor de imagen *ad honorem* de Andrés Pastrana.

No obstante, en los mentideros políticos sostienen que en el fondo Ramiro sí está tentado, motivado por una reciente encuesta, según la cual su nombre aparece en un segundo lugar para efectos de recordación entre algunos estratos de la ciudad. Aunque en voz alta Ramiro sigue negado a cualquier candidatura.

Pero la molestia mayor se despertó entre algunos miembros del desvinciado movimiento Coraje, que lidera su hermano, el dragacolero Fabio Valencia. Tres voceros distintos de este grupo se mostraron muy extrañados por una eventual aspiración de Ramiro, por cuanto este les había confirmado que se mantendría al margen del proselitismo político para las próximas campañas.

“Eso de Ramiro es de mala leche y nos hace mucho daño”, le dijo un corajudo a Juan Paz. Porque en política a veces el no significa un Sí rotundo.

De todas maneras Juan Paz confirmó que, aunque Ramiro dice que no y no y no, detrás de él hay un grupo de empresarios e industriales, quienes están dispuestos a apoyarlo en el momento en que él decida decir el tan anhelado sí... Y que por plata no se preocupe. El sólo nombre de Ramiro los puso a volar a todos...

Varios lectores del diario antipaisa *El Tiempo* se muestran extrañados por las campañas de este periódico contra Antioquia, en los últimos días. Los Santos no le perdonan una al departamento. Y esos lectores comparan estos informes basados en anónimos, con los espacios dedicados a las multitudinarias exequias de los sacrificados Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverri, cuando todo el pueblo antioqueño estaba profundamente dolido y triste. Un magnicidio comparable al del también querido “Toño” Roldán. Fue un cubrimiento no sólo pobre, sino muy frío y calculado. ¿Los alcanzaron a ver? Porque como dicen, muy en voz baja, en los clubes sociales de Bogotá, “los Santos no tienen principios sino negocios...”

Como anillo al dedo viene la carta que el superministro Fernando Londoño le envió al Secretario General del Senado, Emilio Otero Dajud, relacionada con el cuestionario radicado en el Congreso por la Senadora Piedad Córdoba, para el debate de este martes sobre Invercols.

Vean esta perla: “Debo advertir que por mucho que intente resumir el cuestionario, no podré desarrollarlo verbalmente ante el honorable Senado en menos de cinco o seis horas. Comprenda, por ejemplo, que mi vinculación al tema Metro de Medellín se extendió por más de 10 años, que cubrió una parte sustancial de mi actividad profesional y que el mayor esfuerzo de síntesis demandará varias horas de exposición. Lo mismo, comprenderá usted, sucede con toda mi actuación en el campo del gas, tanto del GLP como del gas natural, que empezó en el año de 1968 y en estos 35 años tendría interrupciones que no suman más de 5. El caso de Termorrio me copó sólo unos cuantos meses, pero propuesto como está es un asunto imposible de exponer con provecho en un espacio inferior a varias horas”.

La carta del superministro Londoño remata así:

“En suma, señor Secretario, que los citantes han resuelto escudriñar toda mi biografía profesional. Ignoro si eso tenga antecedentes en la historia del Parlamento. Comprenderá que no tengo inconveniente ninguno en aceptar ese desafío, pero me inquieta la posibilidad de que el Senado de la República tenga cosas más sustantivas y urgentes a las que deba dedicarse, que esta de

ofrecerme tan holgado espacio para mi lucimiento personal”. ¡Qué cinismo! Y pensar que el candidato Alvaro le prometió al país que el Presidente Uribe iba a gobernar con los más limpios...

Entre los Generales es muy usual que se llamen entre ellos por el apellido, para indagar cómo va la lucha contra la subversión en distintos frentes. Hace unos quince días, llegó el General Jorge Mora Rangel a la Comandancia General de las Fuerzas Militares y preguntó delante de todos los Comandantes de Brigadas:

¿Cómo quedó Montoya? Varios oficiales le respondieron en coro: ¡De cuarto mi General! Y Mora, muy sorprendido, dijo:

¿Qué le pasó a Montoya si iba de primero?

Lo simpático era que Mora se refería al General Mario Montoya Uribe de la IV Brigada, quien mantiene el liderato en todo el país en bajas a la subversión y los oficiales hablaban de Juan Pablo Montoya, quien ese domingo había quedado de cuarto en el Gran Premio de Barcelona, de la Fórmula Uno.

Es comentario usual entre los periodistas que se acercan con frecuencia a Palacio, entre ellos Juan Paz, que no le cae muy bien a la ya reforzada imagen de “insensible” que tiene este Gobierno, cierto tufillo soberbio de algunos de sus asesores. Los colegas de los medios andan molestos con el Jefe de Prensa de Palacio, Ricardo Galán, por el trato que les da. Lo que sucedió en Cali fue la última gota que llenó el vaso. Galán los humilló y los amenazó con sacarlos a la calle...

“Si me da la gana, los echo...”, les dijo. Juan Paz confirmó que le van a enviar una carta al Presidente... Aunque Galán debe estar muerto de la risa.

El presidente Uribe tenía la mejor buena voluntad de anunciarle a la adorada Alma Mater su regalo de 100 mil millones de pesos por sus 200 años. Cuando Uribe llegó al SIU, luego de la instalación de la Cumbre de los Sabios, acompañado del Gobernador Eugenio Prieto, del Alcalde Lucho y de otros funcionarios, le dijo a la ministra de Educación, Cecilia María Vélez:

“Ministra, es que la Universidad está cumpliendo 200 años”. A lo que la eficiente funcionaria le respondió:

“Presidente, es que no tengo de dónde sacar la plata”.

Y Uribe le dijo:

“Nos tenemos que sentar a ver de dónde la sacamos”.

La Ministra gestionará la Ley de Honores y Uribe anunciará el regalo el próximo 9 de octubre, fecha clásica del *Alma Mater*.

Hay un rumor que se mueve con insistencia en los mentideros políticos. Se habla de que hubo rife entre el alcalde Lucho y el aspirante alcaldicio Rafael Mario Villa. Juan Paz no pudo confirmar la versión, pero el cuento está regado. Entre Villa y Pérez hay una gran amistad, pero ambos son volcánicos. Villa continúa con su empeño como candidato.

Los cafeteros y los empresarios de Antioquia comenzaron a retirarle sus afectos a Juan Emilio Posada, Presidente de Alianza Summa. Comentan que se dejó enredar por don Julio Mario Santo

Domingo y que hoy Aces quedó metida en un hoyo sin salida y para completar, los cafeteros se preguntan dónde está la plata...

Al fin se supo por qué Gerardo Cañas abandonó las toldas del Coraje del dragacolero Fabio Valencia Cossio. Resulta que en varias reuniones del Coraje, durante la última campaña presidencial, Fabio Valencia Cossio dijo:

“Primero muerto, que apoyar a Alvaro Uribe”. Cuando triunfó Uribe, Fabio llamó a Cañas y le dijo:

“¡Ganamos..! El Presidente me acaba de ratificar en Roma y yo te voy a hacer nombrar Cónsul”. A lo que Cañas le respondió, muy molesto, que la política no se hacía para buscar beneficios personales. Fabio entonces le pidió la renuncia al Senado y Cañas le respondió: “Yo soy pobre, pero tengo dignidad. Por dónde se la mando...” Cañas renunció y el dragacolero celebró como propia la victoria de Uribe...

Histórico el hito que se va a anotar Ricardo Sierra Caro, el dinámico director de Comfenalco. Acaba de cristalizar la presentación en Medellín del grupo musical portugués “Madredeus”, que quiere decir Madre de Dios. Ricardo Sierra y Gabriel Jaime Arango lograron que “Madredeus” incluya a Medellín en su gira por Brasil. Este es un grupo tradicional portugués que canta música Fados, combinada con la contemporánea. Se presentará el próximo 3 de octubre.

Caluroso el encuentro de rectores y de ex rectores de las universidades del país, realizado en el piso 12 de la Alcaldía. El alcalde Lucho les ofreció una cena el jueves en la noche. Asistieron unas 35 personas, incluyendo a rectores de centros docentes de Chile y Caracas. Los rectores, quienes tienen una visión menos utilitarista de la ciudad que la que dejan ver los políticos, se mostraron admirados por el dinamismo económico de Medellín y la solución a largo plazo que plantea la administración a los actuales problemas.

El alcalde Lucho canceló su viaje a Roma, a donde estaba invitado a dictar unas conferencias sobre “Política Mundial de Localidades”. El alcalde iba a hablar sobre la seguridad fundamentada en la educación. La cancelación del viaje se debe a que Pérez debe asistir entre el próximo 9 y 17 de junio a la reunión mundial de la Federación de Municipios del Continente, que se hará en Roma, como Presidente de la Federación Latinoamericana de Municipios. Y no eran convenientes dos viajes tan seguidos.

#### Y va la última:

Una de las firmas perdedoras en la licitación sobre recolección de basuras en Bogotá, está bajo sospecha. Los periodistas capitalinos dan por seguro que las informaciones sesgadas suministradas al Procurador y a los concejales menos íntegros, fueron suministradas por dicha firma. El Alcalde Mockus prosigue en la licitación pues considera que una empresa perdedora no puede perjudicar a ocho millones de habitantes. Y hasta la próxima.

(Firma ilegible).

28-05-03

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente muchas gracias, voy a hacer una intervención breve llamando la atención sobre unos cuantos hechos gruesos que pienso deben dejarse como resumen de lo que ha sucedido, el primer hecho que pienso sobre el cual no hay duda y no lo podemos dejar perder en medio de la retórica es que hay un fallo del Tribunal Superior de Bogotá que dice que el señor Ministro no era trabajador de Invercols, este es un hecho que particularmente a la gente del periodismo les digo que no se pierda de vista, porque este es un debate que se agotó, si ya aquí como se dice reclamaciones a nadie, no hay nada que hacer desde el punto de vista jurídico hay un hecho que ya no tiene discusión y es que el doctor Londoño Hoyos no era trabajador de Invercols y además el Tribunal dice que él tenía que saber que no lo era y además la constancia que presentó de supuesto trabajador no decía que era trabajador sino que decía unas cosas pero la palabra trabajador no estaba puesta en la constancia, entonces el único lío que nos queda para resolver en el caso de Invercols desde el punto de vista jurídico doctor Londoño, es si allí se actuó a sabiendas de que no se era trabajador o si hubo una equivocación ese es el único punto que tiene, y en el punto que queda por establecer es si se contravino a sabiendas la norma que se violó, porque que si se violó se violó, la duda es si se hizo a sabiendas, entonces todo el alegato del doctor Londoño ayer apunta a mostrar que la violó inocentemente porque que la violó, la violó y la primera supuesta demostración que nos hace de su actitud inocente, es que nos dijo por ahí 20 veces que él había pedido una conciliación a Ecopetrol para que le devolvieran su plata y se acababa el asunto, pues él lo ve así como una prueba de su inocencia, otros diríamos que es una prueba de su culpabilidad, porque si uno está seguro de lo actuado por qué va a devolver la parte de un negocio de la que se apropió lícitamente y en todas las conciliaciones que pide el doctor Londoño Hoyos, las condiciona a que Ecopetrol diga que fue sin dolo, que lo hizo sin saber, si es tan cierto y está tan seguro del asunto y quiere devolver las acciones. Yo reto al doctor Londoño Hoyos que devuelva sus acciones sin condicionarla a que le levanten el riesgo de la culpabilidad en el caso, y entonces quedaría claro que las quiere devolver y que va a correr el riesgo honradamente cierto, en lo que decidan los Jueces con respecto sí, a si ese hecho fue un hecho de tipo doloso.

Las otras dos cuestiones que quiero comentar señores Senadores, son de manipulaciones en la retórica del doctor Londoño sobre las cuales yo quiero llamar la atención porque yo he llegado a la conclusión de que el doctor Londoño Hoyos no es un buen político, sin duda, cierto, no es un buen hombre de Estado como lo dije ayer, pero ayer concluí que tampoco es un buen Abogado, porque sus alegatos son malos, entonces sus alegatos son alegatos contradictorios, no se necesita ser Abogado para uno darse cuenta de las contradicciones, le queda entonces talvez como su última

virtud que tiene una locuacidad y una capacidad retórica cierto, que es capaz de confundir a más de uno el doctor Londoño, y eso es lo que titula hoy la prensa, y eso lo advertí con anterioridad al debate salió a pedirle a los colombianos que le reconocieramos la deuda de gratitud eterna que teníamos que tener con él porque él había valorizado las acciones que le quedaron a Ecopetrol en Invercols y entonces nos habló de que la empresa la habían llevado a un precio de 200.000 millones de pesos desde 20.000 millones, o sea un aumento pues de su precio en libros, pues realmente considerable, pero al mismo tiempo él ayer hasta la fatiga demostró que la empresa fue una empresa que se sacó a vender subvalorada, entonces es fácil advertir la contradicción, es decir la empresa hoy vale 200.000 porque ello es fruto de su astucia y de su trabajo y de sus esfuerzos la volvieron una empresa que se valorizó de 20 a 200.000, se valorizó en términos reales o vale 200.000 porque el avalúo de 20.000 era un avalúo tramposo, y entonces en ese tiempo ya la empresa podía costar 100.000 o 120.000 para poner unos números y realmente la valorización no es ninguna, no es una valoración del otro mundo, pero además no era difícil saber que las acciones, perdón que la empresa estaba devaluada, porque es que esto era parte de un proceso de privatización y por lo que vi ayer, por los papeles que movió el doctor Londoño Hoyos ha sido un estudioso del fenómeno de la privatización, como lo he sido yo, y entonces él y yo sabemos que todas, absolutamente todas las empresas que se han sacado a privatizar en Colombia, se han sacado subvaluadas, señor Presidente, todas sin excepción, todas, así las valora Inverlink, o cualquiera de estas calificadoras, pues que tienen este tipo de negocios, estas bancas de inversión, entonces aquí llamo la atención sobre un asunto, el doctor Londoño Hoyos sabe y esta es una de sus grandes inconsistencias ayer, es que él ha afirmado de todas las maneras, que la empresa estaba subvalorada, o sea que había un fraude en el precio con el cual se sacó a la venta, eso lo sabemos todos, ¿cuál es el lío que tiene el doctor Londoño Hoyos?

Es en qué momento él descubrió eso, porque si él descubrió eso antes de la decisión de pedir la certificación de trabajador, queda evidente que él lo que estaba era haciendo un esfuerzo por apropiarse de una sobreganancia que según él estaba destinada a otro, pero si él descubrió eso con posterioridad, por supuesto que su inocencia pareciera brillar y entonces ahí nos hizo en la noche de ayer un malabarismo verbal que es realmente increíble, es que él nos dice que las acciones, es decir que comprar esas acciones por ese precio era un pésimo negocio, yo creo que en eso tiene razón, porque comprar uno el 20% de las acciones de una empresa por más de 9.000 millones cuando la empresa vale en libros 20.000 pues lo están robando, sí le están metiendo la mano al bolsillo, eso es un negocio que no puede hacer sino un estúpido, cómo así que el 20% de una empresa que vale en libros 20.000 millones, vale 9.000 millones, es fácil entender que esa es una empresa que no puede valer menos de 45.000 millones de pesos en libros, para que el 20% de las acciones pueda valer 9.000 millones de pesos, pero él nos dice y en eso es cuidadoso, que él sólo

descubrió que las acciones estaban subvaluadas después, cuando ya en el proceso la Fiscalía lo llamó a declarar y a él se le ocurrió empezar a mirar qué era lo que sucedía con las acciones. Quiero llamar la atención, señores Senadores y señores de la prensa sobre esas inconsistencias que están en el alegato del doctor Londoño Hoyos y llamar la atención sobre ese hecho, ayer se nos gastó como veinte minutos demostrando cómo en Colombia las privatizaciones todas se hacían en beneficio de los cacaos o del capital extranjero, cosa que es cierta y se nos presentó como un campeón de la democratización de las acciones, pero yo pregunto, ¿cuándo él compró el 20% democratizó alguna cosa?

¿De cuándo acá esa retórica? ¿Para qué? ¿Para sustentar qué?

Distinto de endulzarle el oído a la gente y dejarle bailando la idea en la cabeza que él es amigo de la democratización accionaria y que esa compra entonces hacía parte de un proceso de supuesta democratización accionaria. Finalmente remachemos una cosa que ha remachado la doctora Piedad y con esto concluyo, es el caso gravísimo, señores Senadores, gravísimo, repito, de que el Ministro ha sido representante oficial y su hermano también de una empresa panameña a la que no le conoce sus propietarios, entonces aquí no tenemos sino una disyuntiva, o el doctor Londoño Hoyos falta a la verdad, cuando dice que no sabe quiénes son, quiénes lo pone, como vocero y como representante y sería pues mentirle al país o no lo sabe realmente y estamos ante un acto de irresponsabilidad inaudita porque yo soy de los que creo que el pueblo panameño es en general un pueblo honrado y trabajador, pero también de los que sé que Panamá es un centro del *lumpem* internacional y que el riesgo que está corriendo la república de Colombia al tener un Ministro de Estado que sea vocero del narcotráfico o de la trata de blancas, etc., etc., es supremamente grande por supuesto, pienso yo que es riesgo que el país no debería correr, el doctor Londoño se le debiera dejar perfectamente establecido o lo uno o lo otro, pero qué le pasa a esta República, si el día de mañana se descubre que los propietarios de Afib, son unos narcotraficantes, por ejemplo, ese sería por supuesto, un hecho supremamente grave, por supuesto que sí y nos pasa al salto el hecho de que nos está diciendo que ellos quieren devolver esas acciones por 25.000 millones de pesos, cuando según Londoño valen 40.000 y entonces aquí sigue sin respondernos ¿por qué los señores de Afib, le van a regalar a la nación colombiana una suma que puede ser del orden de 15 o 20.000 millones de pesos? pero entonces aquí me aparece una preocupación, porque ayer también el doctor Londoño dijo que no había poder legal, así él perdiera el pleito, que no había poder legal que hiciera que Afib devolviera esas acciones porque estaban legalmente protegidas.

Entonces a mí me entra una preocupación, si Ecopetrol negocia con Londoño y le retira la acusación de que sabía lo que estaba sucediendo y después Afib no entrega las acciones, porque interpone algún tipo de recurso jurídico, Colombia y Ecopetrol quedarían en la situación más desairada de todas y es que aquél que armó todo el lío quedaría absuelto, nada menos que por quienes

fueron agredidos con sus astucias y sus maniobras y los de Afib que nadie sabe quiénes son. ¿puede ser el propio doctor Londoño, puede ser el dueño de Afib, por qué no?, el doctor Urbina también puede ser el dueño de Afib, se quedarían con las acciones y entonces hasta estaríamos un poco ante el crimen perfecto, quiero concluir señor Presidente tocando este punto, miren hace dos años se publicó un libro del doctor, del señor George Soros. George Soros es un gran especulador financiero del mundo uno de los más famosos del mundo, de estos que son las gentes de la nueva época, de esos que les gustan al doctor Londoño, porque son vencedores, que empezó de la nada y hoy es supremamente rico, parecido al señor Urbina, pues bien, el señor Soros hace algunos años, Senadores, le tumbó en un negocio de especulación, estoy citando de memoria algo así como 2.000 millones de dólares en una semana al Banco de Inglaterra y él lo cuenta en su libro que se llama la crisis del capitalismo global, entonces en el libro él explica cómo en algún momento le preguntaron: señor Soros ¿usted porqué tumbó al Banco de Inglaterra en un negocio de especulación en una suma tan grande?, y la explicación de Soros fue esta, dijo: Es que si no lo tumbó yo lo tumba otra, otro, porque las cosas estaban dadas para tumbarlo, el papayaso, usando un lenguaje coloquial nuestro, estaba dado, entonces Soros, dice yo lo único que hice fue aprovecharme del papayaso que es un poco lo que hizo Londoño, las acciones estaban subvaluadas y él se aprovechó del papayaso solo que al final el tiro le salió por la culata, y Soros en ese libro hace esta explicación que es clave y con esto quiero concluir señor Presidente, para que se entienda que mi alegato no es un alegato moralista, sino que es un alegato que tiene que ver sobre la moral pero que contiene un sentido práctico, que tiene que ver con el futuro del país.

Miren lo que dice Soros, que yo creo que retrato de cuerpo entero al doctor Londoño Hoyos en la manera como enfoca sus cosas, dice Soros, George Soros: Los mercados financieros, o sea ellos, los financistas, los mercados financieros no son inmorales, son amorales, no es que tengan una mala moral, es que no tienen moral y va a explicar por qué no pueden tener moral, dice: En los negocios la moralidad puede llegar a ser un estorbo, en un entorno solamente competitivo es probable que las personas hipotecadas por la preocupación por los demás obtengan peores resultados que las que están libres de todo escrúpulo moral, les va mal a los que se pongan de moralistas, de este modo dice Soros también, los valores sociales experimentan lo que podría calificarse de un proceso de selección natural adversa, selección natural adversa, los pocos escrupulosos aparecen en la cumbre, concluye Soros, los pocos escrupulosos aparecen en la cumbre, la lógica del tipo es impecable; pero mire, lo que agrega, y aquí es donde yo digo que este alegato sí tiene sentido práctico este es uno de los aspectos más perturbadores del sistema capitalista global, con sus tribunales de arbitramientos de hombres de negocios incluidos y dice esto, con esto concluye Soros, dice: Ojo con esto Senadores, colombianos, la amoralidad de los mercados, la amoralidad de los mercados, ha socavado la moralidad incluso

en aquellas áreas en las que la sociedad no puede funcionar sin ella, ha socavado la moralidad incluso en aquellas áreas en donde la sociedad no puede funcionar sin ella, y está refiriéndose a la sociedad capitalista, es decir, Soros está llamando la atención al mundo, está diciendo pónganos algún control, porque descontrolados somos unos auténticos monstruos, moviéndonos en función y en pos de la ganancia, creo que en el fondo aquí ante lo que estamos señor Presidente es ante un problema de amoralidad, cierto, de entender que en pos de la ganancia todo vale y que todo por supuesto si algo tiene que valer es aprovecharse de todo y de las relaciones del Estado para hacer grandes negocios, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, Justicia y del Derecho.

Palabras del señor Ministro del Interior, Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, Justicia y del Derecho, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

**Doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior y de Justicia:**

Señor Presidente, si había entendido bien el debate hoy concluía con la intervención de dos distinguidos Senadores que habían quedado pendientes de la noche de ayer, los escuché con mucho detenimiento, me parece que no tenga tema ninguno adicional para tratar respecto de lo que ellos dijeron, las últimas dos intervenciones no han sido otra cosa que la reiteración de un debate que no puede empezar indefinidamente, creo que las cosas tienen que concluir algún día, si hubiera habido algún atisbo de un hecho, de una circunstancia, mereciera una nueva réplica yo lo haría con mucho gusto señor Presidente, pero entiendo que con lo que ya expuesto desde esta tribuna en la noche de ayer es suficiente y que el Senado puede ocuparse en otros temas distintos, le agradezco de todas maneras su gentileza y a los honorables Senadores la bondad que han tenido al escucharme, muy gentiles.

#### IV

#### **Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos de ley aprobados por el Congreso**

\* \* \*

#### **Con Informe de Comisión**

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de la fundación de hoy municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C; 30 de abril de 2003

Honorable Senador

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Y demás integrantes de la Mesa Directiva

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Informe de Comisión Accidental.

Objeciones Presidenciales PL-01/01 S, 267/02 C.

En cumplimiento del encargo que nos hizo al designarnos como miembros de la **Comisión Accidental de Mediación** para estudiar las Objeciones Presidenciales **por inconveniencia** al Proyecto de ley Número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 300 años de la fundación del hoy municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social y se dictan otras disposiciones*, con todo respeto y dentro del término que el Reglamento Interno del Congreso establece, presentamos a usted, para ante la Plenaria de la Corporación, el siguiente **informe-respuesta:**

1. Se trata simplemente de objeciones por razones de **inconveniencia**, que se concretan en dos cargos:

a) En el texto remitido para sanción presidencial, en el artículo 4° (cuarto) aparece la frase "El Gobierno Nacional según sus prioridades y disponibilidad de recursos, queda **interesado** para incorporar...", cuando la palabra en negrilla debería ser, en forma correcta, **AUTORIZADO**, lo que deja ver un error involuntario en la transcripción literal, toda vez que, tanto del sentido lato y natural de la expresión transcrita (que contiene la cláusula habilitante genérica de incorporación de las correspondientes partidas al instrumento presupuestal respectivo), como del contenido del mismo párrafo en el proyecto original y en las ponencias y articulado aprobados en Senado y Cámara, no cabe duda que esta objeción debe ser **aceptada**, en el sentido de que ha de enmendarse el **error de la transcripción** de la citada palabra (cambiar "interesado" por **autorizado**) con lo cual se soluciona el yerro y queda satisfecha la objeción, toda vez que no se trata de un asunto sustancial o fundamental en el texto integral del proyecto de ley;

b) Ha sido recurrente y casi obsesivo el actual Gobierno, en cuanto se trata de oponerse a cualquier ley o proyecto de ley que desarrolle la facultad constitucional de iniciativa en el gasto de que es titular el Congreso de la República.

Como respuesta a la farragosa insistencia en el argumento de que el Gobierno Nacional "no cuenta con recursos disponibles para su atención, siendo residual su inclusión", solo hay que decir que estos anuncios de escasez de recursos y crisis fiscal no son de recibo en el Senado, por cuanto es bien sabido que en nuestra economía siempre encontraremos situaciones deficitarias, de escasez de recursos, en una palabra, la insuficiencia de recursos públicos presupuestados por anualidades hace que no resulte destinable, por causa de la

crisis de carácter estructural, del déficit fiscal inveterado en nuestras finanzas públicas, razón que, de aceptarse, llevaría al absurdo de presuponer la absoluta imposibilidad para la representación popular legítima encamada en el Congreso, de proponer alguna iniciativa propia que se salga del “libreto oficial” que señale el Ejecutivo.

Conviene decir que, al respecto, tanto la Constitución Política de 1991, como la doctrina nacional y extranjera y la copiosa jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, coinciden en que, en el caso de estas leyes que “ordenan” gastos, se trata de una iniciativa de carácter relativo, esto es –tal como lo reconoce el Ejecutivo en el mismo escrito de objeciones– la iniciativa en el gasto debe superar, al menos, tres obstáculos legales:

Primero, convertirse en ley de la República.

Segundo, esa ley solo sirve de título legítimo para que la partida autorizada se incluya, en concordancia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en algún subsiguiente proyecto de ley de presupuesto, sin que ello garantice que la ley de autorizaciones inicial, finalmente, se cristalice en alguna partida o asignación presupuestal específica, que, además, debe estar sometida al tercer obstáculo, estar sometida y en armonía con las políticas generales, prioridades y programas que establezca la ley cuatrienal de Plan Nacional de Desarrollo y ley del plan de inversiones.

Por tales razonamientos esta Comisión Accidental considera que esta objeción por inconveniencia no está llamada a prosperar puesto que no cuenta con suficiente fundamento ni con el peso político (“conveniencia”) que lleve a la convicción inequívoca de que este proyecto de ley resulta dañoso para la política económica general del Estado (en ese afán “negarlo todo” ni siquiera se ha hecho el esfuerzo de intentar una cuantificación o cálculo inicial de su monto).

Tampoco tiene el proyecto objetado la capacidad desquiciadora de colocar en riesgo alguno el cumplimiento del Plan de Desarrollo en curso o del que se está tramitando en segundo debate en las Cámaras Legislativas.

Al respecto, nos permitimos transcribir (Anexo 1) algunos apartes de pronunciamientos de la Corte Constitucional colombiana sobre este tópico.

No sobra advertir que, en realidad, el Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara, lo que contiene es:

1. En cuanto iniciativa congresional en el gasto, es una simple **autorización**, que no ordena mandato, o imperativo alguno, al Gobierno Nacional.

2. Esa habilitación se podrá cumplir por el Gobierno Nacional **“según sus prioridades y disponibilidad de recursos”**.

3. No debe el presupuesto nacional asumir en su **totalidad** el costo en las inversiones citadas en el artículo 5° (quinto) del proyecto, sino simplemente **co-participar, co-financiar**, en concurrencia con el departamento de La Guajira y el municipio de San Juan del Cesar, esto es, en forma **asociada** con el Gobierno Nacional, pero sin determinar proporciones o cifras nominales.

4. El propósito general de esta iniciativa de origen parlamentario no es otro que, con ocasión de arribar la municipalidad de San Juan del Cesar a los 300 años de su fundación (que muy pocos municipios colombianos pueden exhibir ante la historia nacional), se haga un ejercicio de justicia social y, de paso, se mitigue en algo el daño que tanto centralismo en la destinación de la inversión pública ha producido en las poblaciones de provincia. De no ser ahora, San Juan del Cesar no tendrá una segunda oportunidad para lograr estas pequeñas realizaciones.

Como es apenas natural, corresponde al Congreso de la República asociarse en forma eficaz y eficiente a este tipo de conmemoraciones, **de manera que se supere el efecto simplemente simbólico de la expedición de una “Ley de Honores”** (que han derivado en una especie de “leyes eunucas”) y el Parlamento aproveche esta oportunidad para demostrar su disposición de apoyo e impulso institucional al progreso social, económico y cultural de nuestra sociedad, y en particular de nuestras poblaciones de provincia y promueva por ley la asociación de esfuerzos entre los diversos niveles territoriales: local (municipio), intermedio (departamento), y nacional (Estado Central).

#### Conclusiones

1. La objeción sobre el error del vocablo “interesado” se debe aceptar, en el entendido de que por tratarse, como es evidente, de un error involuntario en la transcripción literal, debe enmendarse ese yerro, colocado en su lugar la palabra **“autorizado”**, por ser un vicio de forma enteramente subsanable y, corregido ese término, se sana definitivamente y desaparece el motivo de la objeción.

2. Se debe insistir en la totalidad del articulado, por carecer de fundamento fáctico y lógico la argumentación de la objeción por inconveniencia (razones políticas) y, en consecuencia, debe remitirse el texto del proyecto de ley, previa la corrección anterior, junto con el expediente respectivo, para la correspondiente sanción presidencial, como lo ordenan el precepto del artículo 167 Constitucional y el Reglamento Interno del Congreso en la norma número 199 y sus concordantes.

En los anteriores términos dejamos cumplido el encargo específico que el señor Presidente del Senado nos encomendó y damos así respuesta a las objeciones presidenciales, con la siguiente

#### Proposición

Dése cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 de la Constitución Política y 199 de la Ley 5ª de 1992, en el sentido de insistir ante el Gobierno Nacional para que proceda a sancionar el Proyecto de ley número 01 de 2001 Senado, 267 de 2002 Cámara.

Vuestra Comisión Accidental:

*Flor M. Gnecco Arregocés,*

Senadora de la República.

Anexo: Extractos de jurisprudencia constitucional colombiana (4 folios).

#### EXTRACTOS DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

**Al presente proyecto, con fundamentos presupuestales como soporte básico para su sanción:**

El numeral 11 del artículo 150 de la Constitución Política, señala que corresponde al Congreso, mediante la expedición de una ley, “establecer las rentas nacionales y los gastos de la administración”. En armonía, el primer inciso del artículo 345, indica que no se podrá hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el presupuesto de gastos, y el inciso 2°. Señala que no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos y Distritales o municipales.

El segundo inciso del artículo 346, refuerza esta idea cuando afirma que “en la ley de apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior”.

Estas disposiciones consagran lo que se ha llamado el principio de legalidad del gasto público, el cual tiene el alcance de imponer que dicho gasto sea previamente decretado mediante ley e incluido dentro del Presupuesto General de Nación.

Sobre el principio de legalidad del gasto, la jurisprudencia constitucional en Sentencia C-685 de 1996 manifestó lo siguiente:

“El principio de legalidad del gasto constituye uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales. Según tal principio, corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado, pues ello se considera un mecanismo necesario de control al ejecutivo y una expresión inevitable del principio democrático y de la forma republicana del gobierno (C.P. artículo 1°). En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados, pues en general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (C.P. artículo 346) sino que, además, deben ser apropiadas por la Ley del Presupuesto (C.P. artículo 345) para poder ser efectivamente realizadas”.

Es conveniente hacer claridad que en virtud del principio de legalidad del gasto, el Congreso tiene facultades para decretar gastos públicos, como en el presente caso del Proyecto de Ley “por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los cien años de creación de la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas, y para aprobarlos en el Presupuesto General de la Nación.

En efecto, conforme al artículo 154 de la Carta Política, las leyes pueden tener origen, entre otros, en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus miembros excepto las que señala el mismo artículo. Por ello, respecto de las leyes o proyectos de leyes que se refieran a la asignación de partidas del presupuesto nacional para el cubrimiento de determinados gastos, la Corte Constitucional en el caso de Templo de San Antonio de Padua del municipio de Soledad, en la Sentencia C-480 de 1999, reiteró su posición según la cual tales



disposiciones del legislador que ordenan gastos, expedidas con el cumplimiento de las formalidades constitucionales, tienen la eficacia de constituir títulos jurídicos suficientes, en los términos de los artículos 345 y 346 de la Carta, para la posterior inclusión del gasto en la ley de presupuesto, pero que ellas en sí mismas no pueden constituir órdenes para llevar a cabo tal inclusión, sino autorizaciones para ello.

En las sentencias de C/360 de 1996 y C/325 de 1997, la Corte Constitucional ya había establecido dicha doctrina en los siguientes términos:

“9. Como lo señaló la sentencia C-490 de 1994 de esta Corporación, el principio legal que rige la competencia del Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa legislativa no es otro que el de la libertad. En efecto, el principio democrático (C.P. artículo 1º), la soberanía popular (C.P. artículo 3º), la participación ciudadana en el ejercicio del poder político (C.P. artículo 40), la cláusula general de la competencia (C.P. artículo 150), y especialmente la regla general establecida en el artículo 154 de la Carta que consagra el principio de la libre iniciativa, permite concluir que, con excepción de las específicas materias reservadas por la propia Constitución, la directriz general, aplicable a la iniciativa legislativa de los miembros del Congreso, es la de la plena libertad”.

A este respecto, cabe recordar lo afirmado de la Sentencia C-325 de 1997 con ponencia del Magistrado doctor Eduardo Cifuentes Muñoz:

“11. Las leyes que decretan gasto público –de funcionamiento o de inversión– no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental y, por lo tanto, no resulta legítimo restringir la facultad del Congreso y de sus miembros, de proponer proyectos sobre las referidas materias, con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el proyecto de presupuesto corresponde exclusiva y discrecionalmente al Gobierno”.

Es necesario tener en cuenta que como criterio para analizar las leyes que decretan gasto público, la Corte Constitucional estudia la necesidad de verificar si el Congreso de la República imparte una orden al Ejecutivo; caso en el cual la disposición se declara inconstitucional, o si se limita a autorizarlo –habilitarlo para incluir el gasto decretado en el Proyecto de Presupuesto, lo que constituye una expresión legítima de las atribuciones del Congreso, lo que hace que el presente proyecto de ley dé honores a la Sociedad Geográfica de Colombia en sus 100 años de fundación.

Con ocasión del estudio realizado por parte de la Corte Constitucional en la sentencia C-343 de 1995, sobre una iniciativa legislativa que determina gasto público, manifestó lo siguiente:

“...La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que, posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos. Algunos miembros del Congreso de la República sí podían presentar el proyecto de ley bajo examen y, por ende, podían

también ordenar la asignación de partidas para la reparación y manutención del templo de San Roque en la ciudad de Barranquilla.

Naturalmente, en virtud de lo expuesto, tanto la Constitución como la ley exigen que la ejecución del gasto decretado en este proyecto dependa de su inclusión en el presupuesto General de la Nación, para lo cual necesariamente habrá de contarse con la iniciativa o con la autorización del Gobierno Nacional, en particular la del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Esta Corte declara la exequibilidad formal del proyecto de ley, en cuanto no era necesaria la iniciativa o el aval gubernamental para trámite legislativo del mismo”.

(Los anteriores extractos de jurisprudencia, fueron extractados del Proyecto de ley número 132 de 2002 Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2002, y del borrador del proyecto de ley sobre el centenario de fundación de la Sociedad Geográfica de Colombia, por cuanto guarda gran concordancia y analogía con el presente proyecto de ley).

## V

### Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

**Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en Colombia.**

#### La Presidencia manifiesta:

En el siguiente punto quedaban dos artículos por aprobar en el Proyecto de ley número 158, estaba cerrada ya la discusión, el artículo 5º y el artículo 18 no, ya estamos en votación porque cuando se votó desafortunadamente en esa sesión no hubo el quórum correspondiente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5º y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 18 y, cerrada su discusión pregunta. ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al **Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la Actividad Cinematográfica en Colombia.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**El honorable Senador Alvaro Araújo Castro, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

#### Constancia

#### Impedimento

Mediante la presente solicito a la plenaria del Senado, se me declare impedido para votar el Proyecto de ley número 158 de 2002 Senado, “por la cual se dictan normas para el Fomento Cinematográfico en Colombia”. Lo anterior motivado por mi consanguinidad de segundo grado con la señora Ministra de Cultura, quien presenta el mencionado proyecto.

*Alvaro Araújo Castro.*

28.V-2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 300

Altérese el orden del día para considerar el ascenso del General Teodoro Campo Gómez.

*Leonor Serrano de Camargo.*

28-V-2003.

**La honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo deja por Secretaría, la siguiente constancia:**

#### Constancia

(mayo 28)

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente del honorable Senado de la República

Respetado doctor:

Con el presente escrito quiero despejar las dudas surgidas en la sesión plenaria del pasado miércoles 21 de mayo de 2003, donde se inició el debate que se surte al Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, 158 de 2002 Senado “por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”, en la cual como Senadora ponente brindé algunos datos estadísticos y económicos que corresponden al número de espectadores y al monto de la taquilla de las salas de cine en el país.

\$111.483.000.000 (ciento once mil cuatrocientos ochenta y tres millones) es la cantidad de pesos colombianos recaudados en taquilla durante el año 2002.

El número de espectadores durante el mismo año, de acuerdo con la información suministrada por Cine Colombia fue de 18.399.605 (dieciocho millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cinco).

Cordialmente,

*Leonor Serrano de Camargo.*

Senadora de la República.

## VI

**Lectura de informes que no hagan referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional**

**Ascensos Militares**

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 301**

En desarrollo del inciso 2°, del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de General de la República, del señor Mayor General Teodoro Ricaurte Campo Gómez.

*Enrique Gómez Hurtado.*

Senador Ponente.

28-V-2003.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos.

**Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 110 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina firmado en Cartagena de Indias, el veintidós (22) de noviembre de dos mil uno (2001).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 35 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 35 de 2002.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del **Proyecto de ley número 35 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

A solicitud del honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 37 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado,** por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) – Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Presidente muy amable, este tema es importante pero igualmente delicado en mi consideración, los países que tienen mayor desarrollo tecnológico son los que hacen uso de estos sistemas, sistemas satelitales, entre ellos Estados Unidos tiene uno, Rusia tiene otro y Japón tiene otro, en este tema de la órbita de las frecuencias y la órbita geoestacionaria es conveniente señores Senadores y yo quiero referirme particularmente al señor Ponente, si es posible que nos explique en la, como consecuencia de la ratificación de este convenio internacional ¿qué beneficios económicos? Qué beneficios técnicos y de acceso a la información y a la comunicación tenemos los colombianos, número de satélites, países, propietarios y las acciones que se van a desarrollar cuando se encuentren ocupando nuestra órbita geoestacionaria, señor Senador Ponente, señor Presidente, tengo esos interrogantes ante de la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Francisco Murgueitio Restrepo.

Palabras del honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:**

Gracias señor Presidente, creo que el Senador Jumí tiene algún tipo de inquietud desde el punto de vista de los beneficios técnicos, pero lo que estamos hablando es de la reforma de unos estatutos y de unas resoluciones de manejo interno de la Organización Marítima Internacional, la Organización Marítima Internacional es una institución de las Naciones Unidas establecida en los años 50 y de los años 70 Colombia ha asignado los convenios internacionales correspondientes a ese manejo, esta ley, este proyecto de ley lo único que hace es incorporar a la legislación colombiana unos reglamentos técnicos sobre el manejo de esa organización mundial y no tiene nada que ver con los derechos que Colombia tenga en órbita geoestacionaria, sino que es un ajuste a los estatutos repito de una organización en donde Colombia hace parte junto con más de 70 países, por tanto creo Senador Jumí que en este tema lo único que tenemos que hacer es asumir en la ley los cambios de reglamentos que son exclusivamente de manejo de la asamblea, la OMI que es la Organización Marítima Internacional.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Germán Hernández Aguilera, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 41 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724 (17) aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991) – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) – Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los corregimientos departamentales.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Presidente muchas gracias, igualmente acá tengo algunas observaciones señor Presidente, honorables Senadores, en Colombia en estos 10 años, 12 años de la Constitución Política de Colombia se viene reglamentando de algún modo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en forma desordenada, en forma parcial, quiero recordarles dos normas: Una norma es, una norma es la 388 que tiene que ver con los planes de ordenamiento territorial, cuando de algún modo debería ser de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial se aprobó de ese modo en forma parcial, en forma separada, la Ley 715 también le dio unas competencias a las actuales entidades territoriales de la República sin que existiese, sin que el Congreso de la República aprobara una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y señor Presidente, señores Senadores, en este proyecto de ley que pretende darle facultad a las Asambleas Departamentales para que conviertan a los corregimientos en entidades territoriales, en municipios, me parece señores Senadores que es delicado por lo siguiente: Actualmente cursa en el Congreso de la República una ley orgánica de ordenamiento territorial, a mi modo de ver es

paralelo este proyecto de ley con esa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, además señores Senadores el señor Presidente de la República cuando estaba en campaña y posteriormente ya como Presidente de la República también le anunció al país una forma distinta de organizar el territorio colombiano en lo que tiene que ver con lo político administrativo, y creo que los colombianos como el Congreso de la República estamos esperando esas propuestas, entonces, yo creo que este proyecto de ley pretende convertir a los corregimientos en municipios, no debe ser aprobado, porque hay un Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en curso que el Congreso no lo ha avocado en su último debate pero que tampoco el señor Presidente de la República ha dado una directriz, no ha presentado alguna propuesta en la manera como está pensando el gobierno que debe organizarse las entidades territoriales de la República, segunda razón por la cual yo considero inconveniente la aprobación de este proyecto de ley es que esos corregimientos que van a ser municipios tiene el Congreso de la República un estudio que indique de su factibilidad administrativa, de su viabilidad financiera, de su sostenibilidad económica ¿les pregunto a los ponentes?

La otra tercera situación que quiero mencionarles señores Senadores es que esos territorios tienen vocación de ser entidades territoriales de la República, no olviden que el artículo 286 está señalando y la 230, el artículo 230 están señalando que se deben gobernar por autoridades propias y es que el Congreso de la República se ha demorado en reglamentar esos postulados constitucionales, repito, estos corregimientos en su mayoría son territorios indígenas y tienen vocación de ser entidades territoriales indígenas de la República, entonces yo por eso considero inconveniente, además, esos municipios que hoy son corregimientos, que van a ser municipios tienen mayoría de población indígena que le llegan recursos que antes se llamaban transferencias de la Nación, hoy se llama Senador Andrés González, hoy se llama sistema general de participaciones, entonces, esos recursos señores Senadores no les llega directamente a los resguardos sino que llegan a través de los municipios y si el asunto es así y entonces si todos estos corregimientos se van a convertir en municipios, difícil que va ser para las autoridades de los resguardos indígenas puedan tramitar esos recursos, van a ser inconvenientes los trámites a veces, mire lo que ocurre señores Senadores y yo señor Senador Pardo, quiero también recordarle que a pesar de que esos recursos son de los indígenas, los alcaldes hacen lo que les da la gana con los indígenas, no firman convenios, manejan como recursos de su bolsillo, ni siquiera a veces lo manejan como recursos del municipio, además porque esos recursos Senador Leonor Serrano, esos recursos son de exclusiva pertenencia y aplicación a los resguardos indígenas; por todos esos argumentos señores Senadores, solicito se archive este proyecto de ley y entonces esperemos, aboquemos lo que vamos a discutir en este Senado de la República, ese Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Gracias señor Presidente, a ver, esta mañana, durante muchos días han venido haciendo lobby los Representantes a la Cámara para que este proyecto de ley sea una realidad y hoy siento un poco, honorable Senador que acaba de hablar, en el sentido de que es inconveniente me parece que es al contrario, entonces, voy a dar una explicación, este es un proyecto que viene de la Cámara, se encuentra pendiente de estudio y una ponencia para segundo debate, que es lo que estamos en este momento haciendo. Ustedes saben que de 1991, en 1990 la Constituyente creó los corregimientos departamentales, pero por Constitución no existen los corregimientos departamentales, entonces lo que se quiere precisamente con esto es y se le dio facultades al Presidente de la República para que hiciera la norma y resulta que el señor Presidente de la República en 1991 creó la norma, pero, nuevamente dejando a los corregimientos departamentales, se demandó la norma ante la Corte Constitucional y la Corte Constitucional se pronunció en este sentido, en la Sentencia número 141 del año 2001, de la Corte Constitucional que declaró inexecutable el Decreto 2274 de 1991, en el cual se establecían los corregimientos departamentales, quiero decirle a los honorables Senadores que esto solamente está para tres departamentos, que es el Vichada, el Amazonas y el Guainía y ordenó la regulación del tema en un plazo de dos legislaturas que es lo que en este momento señor Presidente estamos tratando, estamos aprobando, ¿qué son los argumentos que se vienen diciendo? Que indudablemente como están en el limbo, los corregimientos departamentales efectivamente a estos corregimientos no les llegan las famosas transferencias de la Nación, y ellos pueden aglutinarse tres corregimientos y volverlos municipios cumpliendo con lo establecido por la ley, las condiciones mínimas establecidas por la ley, para volverlas municipios y de esta manera reciben las transferencias de la Nación, esto quiero decirle honorable Senador, esto le causó inquietud indudablemente también al Ministerio del Interior y el Ministerio del Interior ya dio su concepto en que está de acuerdo de que hay que quitar del limbo jurídico en el cual actualmente son los únicos departamentos que existen los corregimientos departamentales que en la Constitución no existen, por eso señor Presidente, estoy, di ponencia favorable a este proyecto para que el Senado de la República se pronuncie a su aprobación.

Una última insistencia señor Presidente, muchas gracias, Senador Ciro Ramírez, pues también quiero darle otra información, los indígenas del sur del país organizados en la OPIAC se reunieron con el señor Ministro y le comentaron pues estas dificultades que yo Senador estaba señalándole acá y pues el señor Ministro le dijo que ellos, que él se iba a oponer a este proyecto de ley porque efectivamente era complicado e inconveniente para los indígenas y pues en ese caso señor Presidente y señores Senadores, solicito votación nominal para este proyecto de ley porque

quiero dejar una última advertencia en este Senado, que este proyecto de ley implica, compromete los derechos de los pueblos indígenas que deben ser consultados cuando sus territorios están implicados, que lo estoy señalando señores Senadores no es un invento, lo está diciendo el Convenio 169 de la OIT y este Congreso de la República lo ratificó mediante la Ley 21 de 1991, que toda decisión administrativa o legislativa cuando son susceptibles de afectarles los derechos de los pueblos indígenas deben ser consultados, igual dice el Decreto 1320 de 1988 que debe haber consulta previa sobre los proyectos o decisiones administrativas, legislativas que le sean susceptibles de afectarlas en los territorios indígenas, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto y designa a los honorables Senadores Ciro Ramírez Pinzón, Gerardo Antonio Jumí Tapias, para que rindan un informe al respecto.

**Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado,** por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

A solicitud de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, la Presidencia aplaza la discusión del proyecto.

**Proyecto de ley número 269 de 2002 Senado, 116 de 2001 Cámara,** por medio de la cual se celebran los 90 años de la Fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro", de la ciudad de Ocaña.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al **Proyecto de ley número 269 de 2002 Senado, 116 de 2001 Cámara,** por medio de la cual se celebran los 90 años de la Fundación del Colegio Nacional "José Eusebio Caro", de la ciudad de Ocaña.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado,** por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince – G15.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a título del proyecto.

Por Secretaría da lectura al título del **Proyecto de ley número 130 de 2001 Senado,** por medio de la cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a asumir los gastos que implique la participación de Colombia en el Grupo de los Quince – G15.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto ley número 08 de 2002 Senado,** por la cual se establece el Día del Ayuno y la Oración por la Salvación de Colombia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Muchas gracias señor Presidente, este es uno de esos embelecos que inventa el Senador Moreno de Caro, que se convierte en un atropello, diceN los expertos a la libertad religiosa, y en una tontería de tipo legislativo; el día del ayuno que tienen millones de colombianos que soportan hambre en el país, el día del ayuno que ha institucionalizado el Estado como consecuencia de la situación económica nacional, pretende instituirlo el Senador Moreno en un día que coincide con otras celebraciones religiosas; en la Comisión Sexta del Senado recibimos numerosas quejas, inquietudes y reclamaciones de gente que considera que la fecha es inapropiada, inconveniente y establece por ley algo que no debe merecer consideración del Congreso de la República; al

Senador Moreno de Caro le hemos aprobado algunas cosas que no hacen daño, ni perjudican, y simplemente sirven como oportunidad para que él se luzca, como aquella de la cual yo fui ponente y no me arrepiento, de crear un día de la paz; pero tanta tontería junta no es justo, tanta tontería junta no es conveniente, el Congreso de la República no debe aprobar esta iniciativa, no resulta conveniente, no es buena, tiene inmenso rechazo de gente que no pertenece a nuestra religión que es la católica, y que se considera atropellada con la iniciativa del Senador Moreno de Caro. Es mi recomendación respetuosa después de haber estudiado extensamente el tema y después de haberlo debatido profundamente en la Comisión Sexta, donde se aprobó por darle gusto al Senador Moreno de Caro, que no entregó las razones suficientes en su oportunidad.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dicho proyecto

**Proyecto de ley número 21 de 2002 Senado,** por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989 y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto, por no encontrarse el ponente ni el autor.

**Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado,** por la cual se establece una prórroga.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias señor Presidente, para recordarle a los honorables Senadores miembros de esta plenaria, esta es la prórroga de la Ley 694 que el Senado aprobó en su momento, establecía una amnistía para los hombres mayores de 28 años de estratos 1 y 2 para que su libreta militar solamente le costara el equivalente al 10% del salario mínimo vigente y estuvieran exentos de la cuota de compensación y de las multas para legalizar la situación militar. Esta ley entró en vigencia no fue muy publicitada, desafortunadamente y no se pudieron acoger a ellos el universo de hombres mayores de 28 años de estratos 1 y 2, que merecerían estar cobijados por esta ley; por esa razón y dadas sus bondades que están avaladas incluso por el Defensor del Pueblo, y como le decía yo que fue aprobada en Plenaria del Senado y de la Cámara, por esa razón estamos solicitándole al Senado que se amplíe la prórroga, que se establezca una prórroga de este proyecto de ley que solamente tuvo vigencia por un año.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Jesús Puello Chamié, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la lectura del articulado, y

cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a título del **Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado,** por la cual se establece una prórroga.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 141 de 2002 Senado,** por la cual se modifican la Ley 733 del 2002 y la Ley 599 de 2000, artículos 64 y 66 del Código Penal.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, este proyecto, cuyo origen se encuentra en los Senadores Rafael Pardo, Rodrigo Rivera y quien les habla, que pretende racionalizar la figura penal de la libertad condicional, en efecto el Congreso en buena hora en el año 2002, mediante la Ley 733 tomó una serie de medidas afortunadas para plantear la regulación con mucha severidad de los beneficios penales respecto de los delitos más graves del país es así como tratándose de los delitos de terrorismo, de secuestro, de secuestro extorsivo, señaló que no procederían las rebajas por sentencia anticipada y confesión, ni se concederían subrogadas penales o mecanismos sustitutivos; sin embargo, pudo advertirse señor Presidente que otros delitos tan graves o mucho más graves que estos, habían quedado excluidos de esta previsión, me refiero por ejemplo al homicidio con fines terroristas, me refiero al desplazamiento, me refiero al genocidio y desde luego también al narcotráfico, tráfico de estupefacientes y lavado de activos, de manera que uno de los propósitos básicos del proyecto es que esta afortunada predicción del Congreso de la Ley 733 de 2002, se extienda a delitos igualmente graves que vulneran valores muy importantes de la sociedad como el homicidio con fines terroristas, el genocidio y el desplazamiento de personas, así mismo, como el narcotráfico.

En segundo lugar para los otros delitos en los cuales opera la libertad condicional se agrega un elemento que se desapareció de la legislación

penal y es el consistente en que el juez, en que el Estado valore las condiciones de la persona para saber si le da o no la libertad condicional, es decir, que esta figura no sea automática, no basta con comportarse bien en un establecimiento carcelario, no basta con cumplir una parte de la pena, sino que es menester además que el Estado valore si la persona ya está en condiciones de volver a salir a la vida en sociedad, así existió durante toda la vida en el país, incluso el Código Laboral en materia penal del año 36, es uno de los institutos fundamentales de la Legislación Penal Colombiana, establecía que antes de dar la libertad condicional a una persona, el Ministerio Público, la Procuraduría valorara la situación en cada caso para poder establecer si ya era pertinente y prudente que alguien regresara a la calle, a la sociedad, la segunda propuesta de este proyecto entonces es que se pueda valorar la personalidad, las condiciones de cada quien y la gravedad de los delitos para poder establecer la libertad condicional, previo concepto del Ministerio Público como lo establecía el Código del año 36 esos son los presupuestos fundamentales señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, ese proyecto es más importante de lo que la gente considera, hay quienes propendemos mucho por los subrogados penales y la libertad condicional y, pues este proyecto restringe todas esas cosas, yo quisiera decirle al doctor Andrés González que acabo de oír que el Presidente de la República en San Andrés creo que estaba, ha dicho que ofrece libertad provisional para los delitos atroces, pero que no significa eso un intercambio humanitario, ni una impunidad, eso es lo que están comentando los periodistas aquí en la sede social, me parecería doctor Andrés González y señores Ponentes que esa manifestación amerita que sobre eso escuchemos aquí al Ministro del Interior y de la Justicia porque esa opinión puede ser muy importante antes de aprobar este articulado, para cuando ustedes digan o mas tarde o mañana pero creo que hay que oír esa opinión por lo que acaba de decir en la prensa el señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Presidente, la verdad este beneficio penal se refiere a delitos como el genocidio, como el narcotráfico, yo durante el curso del debate el Ministro del Interior y de Justicia expresó el apoyo del Gobierno al proyecto, esto es apenas el segundo debate de manera que Senador Héctor Helí Rojas quedan dos debates más en los cuales el Gobierno puede plantear su posición en esta

materia, yo he sido defensor indeclinable de distintos procesos de paz y sé que cuando se trate de un proceso de paz hay que adoptar medidas excepcionales para llegar a un acuerdo, pero esta es la norma general con todo respeto el narcotráfico, respecto al genocidio, de manera que no se opone a que en un momento determinado el Gobierno presente una disposición especial en el marco de un proceso de paz, y quedando dos debates quedaría el tiempo suficiente para que el Gobierno Nacional pueda fijar su posición.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Yo no tengo inconveniente si el doctor Andrés González insiste, lo que me preocupa es que él que anda pues tan cerca de Palacio de pronto resulte desautorizado por el Presidente, eso será catastrófico y lo único que he tratado de advertirlo, pero si no está de acuerdo en aplazarlo, yo no estoy proponiendo que se aplace.

La Presidencia interviene:

Perfecto, entonces se retira la proposición de aplazamiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 141 de 2002 Senado**, por la cual se modifican la Ley 733 del 2002 y la Ley 599 de 2000, artículos 64 y 66 del Código Penal.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 302**

El honorable Senado de la República exalta en sesión plenaria de la fecha, los cuarenta años de vida artística del poeta y cantor Gustavo Gutiérrez Cabello, quien a través de sus canciones y actividades musicales ha llevado hacia otras naciones del mundo, una imagen distinta de Colombia, como carta de presentación e identificación de la riqueza folclórica y cultural.

Que es el compositor Gustavo Gutiérrez Cabello, creador hace 40 años de una escuela de la canción romántica vallenata, las cuales por su sentido lírico se han convertido en clásicos musicales del folclor colombiano;

Que por ser Gustavo Gutiérrez Cabello un ilustre poeta, cultor de un envidiable y auténtico estilo musical, cuya obra ha sido objeto de los más altos elogios aún más allá de nuestras fronteras, quiere esta Corporación honrar su nombre como claro ejemplo de la grandeza cultural y folclórica colombiana.

En consideración con lo expuesto, la honorable Comisión de la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, le otorga a Gustavo Gutiérrez Cabello la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Cruz de Caballero, en el reconocimiento de tan importante efemérides.

Dicha consideración será entregada en acto especial a celebrarse en la ciudad de Valledupar.

*Mauricio Pimiento Barrera.*

28. V. 2003

**Proyecto de ley número 03 de 2002 Senado**, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, (acumulado con el Proyecto de ley 27 de 2002).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Este es un proyecto que se acumuló o se trato conjuntamente con el de la Senadora Piraquive y lo que busca es una mayor transparencia en la gestión pública y busca una mayor eficacia en la prestación de los servicios y se dice que en la medida de lo posible adopten sistemas de calidad precisamente para buscar esos dos fines muy importantes para el Estado. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 03 de 2002 Senado**, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, (acumulado con el Proyecto de ley 27 de 2002).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión

pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 303**

Proyecto de ley 128

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 128 de 2001, "por la cual se dinamiza la vivienda de interés social, especialmente a los miembros de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", hasta la próxima sesión plenaria, a fin de atender reunión previa con la Ministra de Defensa Nacional, solicitada mediante Oficio 7033 del 28 de mayo de 2003.

*Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.*

28.V.2003.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 1° del Decreto-ley 1874 de 1979.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 99 de 2002 Senado**, por la cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Este es un proyecto en el cual se pretende modificar el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Senador Barco es un proyecto que presenta el señor Ministro de Agricultura y de verdad que en la Comisión Primera, después de haber hecho un estudio, de haber hecho los debates pertinentes, lo traemos aquí para la aprobación de la plenaria, que es una necesidad. El Código Penal consagra

actualmente en el artículo 306, el tema de usurpación de marcas y patentes el Ministerio de Agricultura pide que cambie el título de marcas y patentes y se incorporen en un solo concepto, que es el derecho de propiedad industrial y quiero añadir la protección de los derechos de autor vegetal, que el Senador Barco el que inventa algo en el sector agropecuario, entonces en la misma comunidad hay muchos convenios de carácter internacional en el cual a Colombia no la han tenido en cuenta, por no tener aprobado directamente este artículo, en el cual el inventor tenga la capacidad de presentar sus inventos en el nivel del sector agropecuario y no sea copiado directamente por muchas personas aquí tengo comunicaciones de todos los floricultores, de los productores de maíz, de muchas gentes de invención que quieren precisamente tener este proyecto de ... vegetal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 99 de 2002 Senado, *por la cual se modifica el artículo 306 del Código Penal y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente, honorables Senadores, es un tema bastante delicado y esto creo que es de la autoría del Senador Camilo Sánchez no he insistido en el tema de los peajes y de la valorización en el sentido de que cuando se cobra valorización, pues no se pueden cobrar peajes, o contrario censu.

Es un proyecto que constaría una suma insondable de recaudo, valdría la pena que se analizara con más detenimiento, inclusive con la presencia del Senador Camilo Sánchez, que debe tener mucho argumento, porque lo he oído plantear el tema hace rato, él se ha referido concretamente a problemas en la Sabana de Bogotá; yo desearía que dado lo precario del quórum o mejor es que no

hay quórum, se aplazara esta discusión para una sesión posterior.

A solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el aplazamiento de los demás proyectos de ley, y esta responde afirmativamente.

**Proyecto de ley número 207 de 2001 Senado, por la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.**

Por Secretaría se da lectura a una proposición de archivar el Proyecto de ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

En consecuencia, ha sido archivado el proyecto en mención.

**Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.**

Por Secretaría se informa que ya fue aprobada la proposición con que termina el informe, y se encuentra abierto el segundo debate con un pliego de modificaciones firmada por varios honorables Senadores.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por los ponentes, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, *por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Una constancia de que voto este proyecto, porque me inspira confianza la presencia del doctor Sierra como ponente, ya que supongo que él estará defendiendo la Feria de Manizales; porque el día que se acabe la feria...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le corrijo el Senador Sierra no es ponente de este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Y se acaba la Feria de Manizales y se acabaría si al toro no lo matan, ese día se acaba Manizales Senador Sierra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:**

Dejo también una constancia como el Senador Barco, pero que mi voto afirmativo por este proyecto, es como un homenaje al maestro César Rincón que era uno de los principales promotores para que se diera esta Ley Taurina señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Gracias señor Presidente, no, quería hacer la aclaración que yo no soy ni el autor, ni el ponente pero sí hice un estudio muy concienzudo señor Presidente de ese proyecto y le hice unas 32, 33 modificaciones que fueron avaladas tanto por el autor como por los ponentes; ese proyecto ya ha sido bastante trabajado, yo le quiero agradecer a la plenaria el apoyo que le ha dado al Reglamento Taurino Nacional porque sin lugar a dudas es la carta de navegación, diría yo, o más bien el instrumento para que se reglamente la fiesta taurina en todo el país, y le quiero también agradecer la expresión al Senador Víctor Renán Barco, porque efectivamente aquí lo que estamos haciendo usted y yo, es defender la Feria de Manizales, así como defendemos la Feria de Medellín, la de Cali, por supuesto de la Bogotá; a todos ustedes muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

La Corte Constitucional dictaminó recientemente que las leyes pueden tener nombre propio; yo quiero hacer la propuesta, secundando lo que ha dicho el Presidente del Senado, que esta Ley se llame, ley César Rincón.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Como proposición? Senador Pardo, por favor, la...

**El Secretario:**

Hay que reabrir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Ya está a la Secretaría en camino.

**La Presidencia interviene:**

Por favor la, por escrito la; en consideración la proposición presentada por él es que está aprobado, bueno no, queda como, dentro del expediente queda la proposición que este proyecto de ley lleve simbólicamente, ¡ah! bueno, en la

conciliación, perfecto, esto hay que conciliarlo con el texto de Cámara, ya se nombrará la conciliación pero no importa; aprueba el Senado la proposición del Senador Pardo que esta ley lleve el título simbólico del maestro César Rincón?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias Presidente, para sumarme a la proposición que han aquí presentado, en especial la del Senador Rafael Pardo, constancia también de mi voto negativo, en homenaje al maestro César Rincón que precisamente aquí en las ventas del Espíritu Santo, en nuestro departamento de Cundinamarca, sí positivo, no, no, positivo, voto positivo en homenaje al maestro Rincón.

**La Presidencia interviene:**

Voto positivo, no, Senador, es que dijo negativo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Sí, sí positivo, varias veces positivo.

**La Presidencia interviene:**

¿Positivo? el Senador Andrés González vota positivo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

El maestro Rincón cuya labor en este texto y en la iniciación de las escuelas taurinas en el departamento y en el país ha sido muy importante como ya aquí se ha mencionado; gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Gracias Samuelillo pillo, simplemente es para lo siguiente, para que esto no se enrede en conciliaciones, propongo simplemente que se cambie el nombre del título en lo pertinente, para que se apruebe una vez y no tenga que ir a conciliación; Samuelillo pillo, entendiste.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Sí señor Presidente, hay dos ferias, dos plazas de toros muy importantes y dos ferias taurinas que se están consolidando, que son la de Pereira y la de Armenia y que llenan los requisitos; tienen capacidad de más de 10 mil espectadores; por eso el Senador Rafael Pardo, el Senador Sánchez y yo, y obviamente el Senador Germán Hernández, acabamos de presentar una proposición cuyas firmas termino de recoger, para que se someta a consideración de la honorable Asamblea.

**La Presidencia interviene:**

¿De qué proposición habla Senadora?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

Que se sienta categoría de primera.

**La Presidencia interviene:**

No, no es procedente esa proposición:

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:**

¿Por qué no?

**La Presidencia interviene:**

Porque pues el Senado no tiene facultad de hacer eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí ahí está, está aprobado ahí, una de las condiciones que se presenta en el proyecto de ley.

**La Presidencia interviene:**

Este proyecto de ley ya fue aprobado, ya se votó el título, por consiguiente ya agotamos el proceso legislativo.

No se puede reabrir, ya se votó el título del proyecto, y ya se manifestó el Senado en que este proyecto pase a sanción presidencial, no se puede reabrir.

**Proyecto de ley número 102 de 2002 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 "Código Penal" y la Ley 600 de 2000 "Código de Procedimiento Penal", acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2002 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Como de mi autoría se presentó una ley en el mismo sentido que fue la número 114 del 2002 Senado, y fue acumulada esta ley; yo le pediría al señor Presidente, que en la Gaceta se aclare, se dice que se acumuló, hacen un reconocimiento, pero luego posteriormente señor Presidente, posteriormente al editar la Gaceta, no me incluyeron dentro de los autores, ni en el orden del día, ni en la Gaceta; entonces yo le ruego al señor Presidente hacer que tanto en la Gaceta como en el orden del día debe quedar también el nombre mío.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario, con Relatoría y la oficina de leyes para que por favor quede incluido el nombre de la Senadora Leonor Serrano, como una de las autoras de los proyectos acumulados.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias señor Presidente, esta iniciativa y como hemos hecho constar en la ponencia acumula dos iniciativas, una de la Senadora Leonor Serrano de Camargo y otra del honorable Senador José María

Villanueva y el Representante Luis Enrique Salas, este proyecto tiene un objetivo fundamental en favor de la salud pública nacional y así mismo en favor de la protección a la industria colombiana. Se trata de enfrentar un hecho evidentemente grave y es la falsificación y adulteración y simulación permanente y en volúmenes especialmente preocupantes de alimentos, licores, productos médicos y material profiláctico; imagínense ustedes los efectos sociales que produce diariamente el hecho del consumo de drogas falsificadas, especialmente afectan a las gentes de escasos recursos que por sus condiciones económicas tienen que acudir a esos mercados negros en los cuales de manera inescrupulosa se venden drogas, aparentemente de menor precio, pero falsas, con lo cual no solamente se estafa a la gente, sino que produce la muerte de los consumidores que creen estar tratando apropiadamente una enfermedad, cuando en realidad no es así.

De manera que en el campo de la prevención y de la atención de la salud pública hay una evidente razón de Estado, razón nacional para que se adopten medidas preventivas. En segundo lugar, se trata de proteger también a la industria, porque cuando se falsifica un producto y este no produce los resultados, pues obviamente se deteriora la imagen de la marca pertinente; los consumidores tienen la percepción que los productos con esa marca, pues no están satisfaciendo sus pretensiones tanto en materia de salud como en consumo general, los ejemplos son permanentes, piensen ustedes en la adulteración de licores, en la adulteración de productos alimenticios, se ha llegado a casos extremos en supermercados donde se encuentran elementos de consumo diario que producen enormes daños en la población colombiana; por estas razones entonces la propuesta señor Presidente consiste en darles un tratamiento penal a estas conductas, un tratamiento penal con dos características, la primera de ellas, es que la sanción del listado sea de tal envergadura, de que las sanciones no son excarcelables, hoy desde luego, existen predicciones penales en esta materia, pero la reforma consiste en hacer más severo el tratamiento y que la conducta penal no sea excarcelable. En ese sentido se plantean unas modificaciones ya de técnica jurídica penal, junto con el ponente Juan Fernando Cristo, y se produce el objetivo que ya hemos mencionado, gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.



Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 102 de 2002 Senado, *por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 “Código Penal” y la Ley 600 de 2000 “Código de Procedimiento Penal”*, acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2002 Senado.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.**

A solicitud del honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba el aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley.

Y esta responde afirmativamente.

**Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina la ponencia, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:**

Gracias, su señoría, yo anuncio desde ya mi respaldo a este proyecto, yo no voy a utilizar impropiedades y decir que esto es una tontería, con la misma filosofía, de que alguien aludió a un proyecto importante para mí y para el país, yo podría decir que esto es una tontería, igual cuando este suscrito, este Moreno presentó el proyecto que el ajiaco bogotano fuera declarado patrimonio cultural de la misma forma que alguno podría burlarse, yo anuncio mi voto positivo a este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

A solicitud del honorable Senador Jaime Bravo Motta, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 113 de 2002 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993.**

La Presidencia aplaza su discusión por no encontrarse presente el honorable Senador ponente.

**Proyecto de ley número 135 de 2002 Senado, por la cual se dispone la creación de mecanismos para el otorgamiento de cupos para el ingreso a la Educación Superior, de estudiantes de escasos recursos económicos, provenientes de lugares con deficiencias en la prestación de servicio educativo.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con el pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 135 de 2002 Senado, por la cual se dispone la creación de mecanismos para el otorgamiento de cupos para el ingreso a la Educación Superior, de estudiantes de escasos recursos económicos, provenientes de lugares con deficiencias en la prestación de servicio educativo.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto

de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 48 de 2002 Senado, por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 48 de 2002 Senado, por la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros emblemas protegidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

**Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, por medio de la cual se regula la publicación de las encuestas.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento, y esta le imparte su aprobación.

**Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos.**

Por Secretaría se da lectura a una proposición de aplazamiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta responde le imparte su aprobación.

**Proposición número 304**

Para poder hacer un debate con todas las de la ley, y con el fin de que estén presentes todos los invitados especiales de los autores solicito se aplace el Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado, para la próxima semana.

Luis Alfredo Ramos Botero.

28-V-2003.

**Proyecto de ley número 059 de 2002 Senado,** *por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

El Gobierno ha creado la Comisión Permanente de Políticas Salariales y laborales y tenía ahí 5 miembros en esa Comisión, creada por el Senado de la República, pero a los únicos que nos les preguntaron por la enfermedad era a los enfermos, entonces simplemente es crear un cupo más dentro de esa Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y laborales en un desempleado, sin que haya sentado ahí un desempleado, que es en últimas el enfermo, a ese al que le está doliendo que presente cuál es la situación del país. Cómo van a elegir ese desempleado? El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ahora ya empezó a abrir un listado para que todos los desempleados se inscriban, porque ellos abrieron como una oficina de desempleados allí, entonces se le dio simplemente la facultad al Ministerio de que nombre, pero quede allí presente al que realmente le está doliendo el problema que haya alguien que hable por los desempleados, que cuente cuál es el drama de los desempleados en el país, eso fue todo, aumentar una silla más, un puesto más en esa Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, esa es, del proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Quiero preguntar si le van a pagar a ese desempleado, con lo cual habremos comenzado a solucionar el problema y cuánto para saber si hacemos algunas postulaciones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Por lo menos estamos seguros de que allí cuando se elaboran en medio día le llevan un sandwich, un tinto, con la misma generosidad con que nos atienden aquí Senador Artunduaga.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No, pues es que me parece que realmente el sentido de esta Comisión es concertar con las organizaciones, valga la redundancia organizadas, los desempleados que son muchos en tal país, no tienen organización reconocida por su propia condición de precariedad de su condición de desempleados, me parece que acaba siendo este cupo, un cupo al amañeo del Ministerio de Trabajo; porque no veo que haya organizaciones que puedan representar a la persona que se pretende con la cual se llena este cupo.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Presidente, de todas maneras esa Comisión es una Comisión Gubernamental y ahí están sentados es el Ministro, etc., porque es que las políticas de empleo, pues las tienen que formular, desde el Congreso, perdón, desde el Gobierno Nacional así que de todas maneras esa Comisión ya de por sí es una Comisión del Estado, por eso hemos querido ponerle el matiz, del enfermo también dentro de la Comisión, para que sea oído, ahora si lo amañan y lo condicionan desde el Gobierno porque ya es una Comisión del Estado, pues simplemente en cambio de sentar 5 malos, vamos a sentar 6 malos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate:**

A solicitud del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 059 de 2002 Senado,** *por la cual se modifica el literal c) del artículo 5° de la Ley 278 de 1996.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta. ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado,** *por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Gracias, señor Presidente, sí, efectivamente este es un proyecto de ley que fue presentado por la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, pretende elevar la obra del pintor Enrique Grau

como de interés cultural y de carácter nacional. Con la ponencia que dimos para primer debate, identificamos muy bien qué clase de bienes. Yo particularmente en el pliego de modificaciones le solicité a la Comisión Sexta que fuera la obra personal que el pintor Grau quiere donar, es decir, no son todas las obras que están por ahí en diferentes colecciones personales, es la obra personal que será donada por el autor mismo, que entre otras cosas comprende no solamente de pintura sino una obra que él ha venido coleccionando durante muchos años, también de escultura, de obra precolombina, es decir, es todo lo que el maestro quiere donar, para que se constituya como patrimonio cultural de la Nación.

**Se abre el segundo debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Señor Presidente, no yo le celebro el espíritu y el alcance del proyecto, sobre todo en la declaratoria de patrimonio bien de interés cultural, asiste una duda en cuanto a la creación de la persona jurídica, la cual hace referencia al proyecto, se trata de una persona jurídica, dice, cuya naturaleza podrá ser pública o mixta, adscrita o vinculada al Ministerio de Cultura y estas normas que crean entidades que modifican la estructura del Estado que normalmente requieren iniciativa gubernamental, no sé si este tema haya sido tratado con el Gobierno Nacional. Mi reflexión básicamente reside sobre esa parte del artículo 2°, todo lo demás me parece absolutamente pertinente y necesario, pero no sé sobre este aspecto que crea una entidad adscrita al Ministerio de la Cultura, cuál sea el trámite respecto a la iniciativa, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra:**

Gracias, señor Presidente, Senador González. Sí, efectivamente este tema fue tratado, en la Comisión y por eso como usted puede ver la lectura se dice podrá, se deja optativo no es determinante estamos esperando que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura que es la rama a la cual corresponde este proyecto dé su visto bueno y por eso hemos dejado de esa manera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 145 de 2002 Senado,** *por la cual se reconocen unos bienes de interés cultural y se adoptan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a unas proposiciones que están sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 305

Designese para que hagan parte de la Comisión de Modernización del Senado por el resto del período constitucional, los siguientes honorables Senadores: Luis Alfredo Ramos Botero, Samuel Moreno Rojas, Rafael Pardo Rueda y Rodrigo Rivera Salazar, con el fin de implementar con la ARD el reciente convenio firmado.

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

20.V.2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 306

Los Senadores del Congreso de la República de Colombia reunidos en sesión plenaria de hoy miércoles 23 de abril de 2003, lamentan el fallecimiento del doctor Néstor Chamorro Pesantez, padre de nuestro colega Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Oriundo del Ecuador y radicado en Colombia desde los años cincuenta, el doctor Néstor Chamorro trabajó hasta último minuto para lograr un mundo en paz a través del mensaje de Jesucristo como inspirador, presidente y fundador de la Asociación "Cruzada Estudiantil y Profesional Colombia".

Su ejemplo de vida cristiana y educativa en la fe, enalteció el fortalecimiento espiritual de miles de colombianos y extranjeros en la oración y el respeto a la libertad de cultos.

Expresamos nuestro abrazo solidario de condolencia y esperanza a doña Lolita Cruz viuda de Chamorro y a sus hijos Patricia, Betty, Jimmy, Adriana y Juan Pablo.

Copia de la presente proposición será entregada en nota de estilo, al Senador Jimmy Chamorro y familia.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Alfredo Ramos Botero, Carlos Moreno de Caro, Francisco Javier Murgueitio Restrepo, Jairo Clopatofsky Ghisays, Hernán Andrade Serrano.*

28. V. 2003.

#### Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 371 y 373 de la Constitución Política.

A solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Acto Legislativo.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 307

El Senado de la República en su sesión plenaria de la fecha, deplora el fallecimiento de la doctora María Luz González Escobar, acaecida en la ciudad de Medellín el día domingo 13 de abril.

La doctora María Luz González, quien fuera Secretaria de Educación de la Alcaldía de Medellín, se desempeñaba como Rectora del Colegio San José de las Vegas en el momento de su lamentable deceso.

La formación de nuevas generaciones para la sociedad antioqueña y colombiana, dentro de la más óptima concepción de los valores éticos y morales, y fueron siempre el objetivo central de una vida ejemplar y dignificante como lo fue la de la doctora Martínez.

Colocamos su vida y su obra, como apoyo permanente para la proyección de una edificante educación en Colombia.

La presente proposición será entregada en nota de estilo a su familia y directivos docentes, por parte de sus proponentes honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Juan Gómez Martínez.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Juan Gómez Martínez, Luis Alfredo Ramos Botero.*

28. V. 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 308

Solicito que la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara, sean incluidas como segundo punto del orden del día en la sesión del día 3 de junio o en la que se traten proyectos de ley.

*Mauricio Pimiento Barrera.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2003

Senador

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Asunto: Declaración de Impedimento

Respetado señor Presidente:

En razón a que mi familia y yo tenemos vínculos con la Plaza de Toros de Cali, con toda atención le solicito me autorice para abstenerme de participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, titulado "por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino".

Cordialmente,

*Claudia Blum de Barberi*

28. V. 2003.

#### VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

RESOLUCION NUMERO 153 DE 2003

(mayo 20)

*por medio de la cual se modifica un Acto Administrativo.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 145 del 14 de mayo del año en curso, "por medio de la cual se comisiona oficialmente a unos honorables Senadores de la República a desplazarse fuera del país", en su parte resolutive, artículo primero, se autoriza a los honorables Senadores Ciro Ramírez Pinzón, Luis Humberto Gómez Gallo y Rafael Pardo Rueda a desplazarse fuera del país los días 20, 21 y 22 de mayo del año que transcurre, con el fin de asistir a la reunión del Grupo de Parlamentarios de Lucha contra el Terrorismo, que se celebrará en la ciudad de México el día 21 del mismo mes y año.

Que de igual forma en su artículo segundo, se autoriza la asistencia y desplazamiento del honorable Senador de la República Germán Vargas Lleras, a la ciudad de México para que asista a la ya mencionada reunión de Parlamentarios, los mismos días, pero a diferencia de los honorables Senadores Ramírez, Gómez y Pardo, dicho desplazamiento no generaría erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Que el día 19 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda comunicó la imposibilidad de viajar a la ciudad de México y solicitó se informara sobre el particular a la Mesa Directiva y a la Dirección General Administrativa del Senado de la República.

Que la proposición número 281 del 13 de mayo del presente aprobada por la plenaria del Senado, autoriza a la mesa Directiva para que

designa una comisión de tres honorables Senadores con el fin de que asista a la reunión del Grupo Parlamentario de Lucha Contra el Terrorismo, a celebrarse en la ciudad de México.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

**Artículo 1°.** Modificar la Resolución número 145 del 14 de mayo del año en curso, en lo que respecta a los miembros que conformaran la comisión que asistirá a la reunión del Grupo Parlamentario de Lucha contra el Terrorismo por celebrarse en México, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 1°.** Autorizar en Comisión Oficial a los honorables Senadores de la República Doctores Ciro Ramírez Pinzón, Luis Humberto Gómez Gallo y Germán Vargas Lleras, los días 20, 21 y 22 de mayo del presente, para que asistan a la reunión del Grupo Parlamentario de Lucha contra el Terrorismo, que se celebrará en la ciudad de México y que se llevará a cabo el día 21 del mismo mes y año.

**Artículo 2°.** La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República Ciro Ramírez Pinzón, Luis Humberto Gómez Gallo y Germán Vargas Lleras será con erogación del erario público, previo el cumplimiento de las normas y los procedimientos legales.

**Artículo 2°.** Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, a la comisión designada por esta y a la Dirección General Administrativa para lo de su competencia.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin valor el acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Primer Vicepresidente,

*Darío Martínez Betancourt.*

El Segundo Vicepresidente,

*Samuel Moreno Rojas.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\*\*\*

RESOLUCION NUMERO 154 DE 2003

(mayo 26)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas

de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 20 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Mauricio Pimiento Barrera, informó a la Mesa Directiva de esta Corporación, de la invitación hecha por la Embajada del Estado de Israel en Colombia, y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados USAID / Colombia, al Seminario para Magistrados y Expertos Jurídicos Colombianos, que se llevará a cabo en Israel, entre el 9 de junio al 23 del mismo mes y año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1°.** Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Mauricio Pimiento Barrera, para que asista en Comisión Oficial a la invitación que hizo la Embajada del Estado de Israel en Colombia y la agencia para el desarrollo Internacional de los Estados Unidos USAID / Colombia, para asistir al Seminario para Magistrados y Expertos Jurídicos Colombianos, que se llevará a cabo en Israel entre el 9 de junio y el 23 de junio del presente. Saliendo de Bogotá el día 7 de junio y su regreso el día 24 de junio del mismo mes y año.

**Artículo 2°.** La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Israel, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

**Artículo 3°.** Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

**Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\*\*\*

RESOLUCION NUMERO 156 DE 2003

(mayo 27)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no

pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 22 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Carlos Gaviria Díaz, informó a la Secretaría General para que gestionara ante la Mesa Directiva de esta Corporación, la autorización para asistir en comisión al encuentro de Expertos "El papel de Europa en un futuro proceso de paz para Colombia", convocado por el Centro de investigación para la Paz (CIP) Fundación Hogar del Empleado, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid (España) del 21 al 25 de junio del presente año y a la Conferencia Internacional "Colombia: Caminos para salir de la Violencia", convocada por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Johann Wolfgang Goethe - Universität, que tendrá lugar en la ciudad de Frankfurt (Alemania) los días 27 y 28 de junio de los corrientes;

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país y que el Congreso de la República se encuentra preocupado por la situación que vive en las actuales circunstancias la Nación y que tiene que ver con el tema que se tratará en ambas reuniones;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1°.** Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Carlos Gaviria Díaz, para que asista en Comisión Oficial a la invitación que hizo el Centro Internacional para la Paz (CIP) Fundación Hogar del Empleado, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid (España), del día 21 al 25 de junio del año en curso.

**Artículo 2°.** Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Carlos Gaviria Díaz, para que asista en Comisión Oficial a la Conferencia Internacional "Colombia: Caminos para salir de la Violencia", convocada por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Johann Wolfgang Goethe - Universität, que tendrá lugar en Frankfurt (Alemania) los días 27 y 28 de junio del año en curso.

**Artículo 3°.** La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a España y Alemania, tendrá lugar el día 20 de junio con regreso el 3 de julio del año en curso y no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

**Artículo 4°.** Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección Relatoría y a la Comisión

de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

#### RESOLUCION NUMERO 157 DE 2003

(mayo 27)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 23 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, presentó ante la Secretaría General escrito por medio del cual solicita se gestione ante la Mesa Directiva de esta Corporación, excusa para no asistir a la actividad parlamentaria durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 7 de junio del presente año, con el fin de atender una misión de intercambio de experiencias en temas de seguridad social, concertación laboral y formación para la generación de empleo, dentro del programa del PNUD y la Embajada de la República de Suecia, para lo cual ha sido invitado;

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, para que asista en Comisión Oficial y atienda la misión de intercambio de experiencia en temas de seguridad social, concertación laboral y formación para la generación de empleo, dentro del programa PNUD y la embajada de la República de Suecia, del día 31 de mayo al 7 de junio del año en curso.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a

Suecia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

CLE-36

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, de la manera más atenta me permito informarle que en sesión celebrada en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista el día 14 de mayo del presente año, se aprobaron los informes preliminares correspondientes a los expedientes que se relacionan a continuación:

#### 1. EXPEDIENTE N° 058

Investigado: Honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine

Queja presentada por: Bienvenido Ruiz Murillo

Asunto: Supuestos actos deshonestos presuntamente cometidos por el Senador Gustavo Guerra Lemoine.

Instructor ponente: Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Fecha de inicio: 6 de septiembre de 1999

Transcripción de la parte final del informe: "por lo señalado anteriormente se puede determinar que no existen pruebas, ni argumentos legales que comprometan la conducta ética del Senador Gustavo Guerra Lemoine, que haya afectado la gestión pública funcional del Senado de la República, por lo tanto se adopta la siguiente decisión.

Primero: Exonerar de responsabilidad al senador Gustavo Guerra Lemoine por violación del Código Ético, por los hechos aquí investigados.

Segundo: Se proceda al archivo del expediente número 058 en los términos del artículo 11 de la Resolución número M. D. 046 de 1997 del Senado de la República, en concordancia con el artículo 151 de la Ley 200 de 1995".

#### 2. EXPEDIENTE N° 060

Investigado: Honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio

Queja presentada por: Honorable Senadora María del Socorro Bustamante de Lengua.

Asunto: Investigar el presunto comportamiento irregular en el cual incurre la Senadora Betancourt.

Instructor ponente: Angela Victoria Cogollos Amaya.

Fecha de inicio: 4 de octubre de 2000

Transcripción de la parte final del informe: "Conclusiones: Entonces, siendo que la Comisión no puede adelantar la investigación y que ella compete conocerla a la Fiscalía, nos está vedado inmiscuirnos en el tema y solo es procedente remitir el expediente a esa autoridad, tal como ordena el numeral 24 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario). Por todo lo expuesto, se considera procedente recomendar a la Comisión Legal de Ética:

Primero: Inhibirse de continuar conociendo la presente indagación preliminar.

Segundo: Remitir copia del expediente contentivo de esta investigación a la Fiscalía General del Nación para lo de su competencia.

Tercero: Informar a la Plenaria del Senado acerca de las conclusiones de la Comisión en el presente caso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992."

Anexo fotocopia de cada uno de los informes antes enunciados en un total de doce (12) folios.

Cordialmente,

La Secretaria General,

*Consuelo Suárez Segura.*

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

\* \* \*

#### SENADO DE LA REPUBLICA COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

Bogotá, D. C., abril 3 de 2003

Referencia: Expediente N° 060

Quejoso: Honorable Senadora *María del Socorro Bustamante de Lengua.*

Investigado: Honorable Senadora *Ingrid Betancourt Pulecio.*

Fecha inicio: Octubre 4 de 2000

Ponente: Honorable Senadora *Angela V. Cogollos.*

El 4 de octubre de 2000, la honorable Senadora María del Socorro Bustamante de Lengua, presentó queja contra a Senadora Ingrid Betancourt por presunto comportamiento irregular de conformidad con la Ley 5ª de 1992. (Folios 2 y 3)

El negocio fue repartido en ese mismo mes y le correspondió al honorable Senador Gabriel Camargo hacerse cargo de la etapa de instrucción de la investigación, la cual no pudo concluirse por los hechos que se mencionan adelante. (Folio 5)

En septiembre 10 de 2002 según acta de reparto número 20 de esa fecha, le correspondió a la suscrita Senadora continuar la investigación del expediente del caso. (Folio 52)

#### RELACION DE LOS HECHOS:

El 4 de octubre de 2000, la Senadora María del Socorro Bustamante solicitó a la honorable Comisión de Ética del Senado adelantar una investigación de control ético contra la Senadora Ingrid Betancourt, por "... aseveraciones deshonorables, que afectan de manera notable mi dignidad pública y el ejercicio de la función

parlamentaria a través de desobligantes e irresponsables comentarios...” contenidos en la columna periodística del diario *El País* de Cali, “**los puntos sobre las íes**”, aparecida el día viernes 29 de septiembre de 2000. Solicita la honorable Senadora María del Socorro Bustamante que la Comisión de Ética conozca del comportamiento irregular de la Senadora Betancourt y para ello, como prueba, adjunta la citada columna. (Folio 3)

#### ETAPA PROBATORIA:

El honorable Senador Gabriel Camargo, mediante auto de octubre 25 de 2000 citó a la honorable Senadora Bustamante para rendir declaración. (Folios 6)

El 7 de noviembre de 2000 se llevó a cabo la diligencia en la que la honorable Senadora Bustamante ratificó la denuncia contra la honorable Senadora Betancourt. (Folio 8)

En auto de marzo 22 de 2001 el Senador Investigador citó a la honorable Senadora Betancourt para que el 27 de marzo del mismo año rindiera versión libre de los hechos. (Folio 13)

En marzo 26 de 2001 la honorable Senadora Betancourt se excusó de asistir a la diligencia por encontrarse ausente del país. (Folio 16)

Nuevamente fue citada la honorable Senadora Betancourt por auto de abril 18 de 2001 con el objeto de rendir declaración libre y espontánea en relación con la denuncia de la honorable Senadora Bustamante.

(Folio 19)

El 24 de abril de 2001 la honorable Senadora Betancourt solicitó aplazamiento de la diligencia para rendir versión libre debido a compromisos inaplazables. (Folio 23)

En mayo 8 de 2001 se citó por tercera vez a la honorable Senadora Betancourt para el día 16 de mayo. (Folio 24)

Solicitó en la misma fecha, mayo 8 de 2001, el Senador Investigador al diario *El País* copia de los ejemplares publicados los días 29 de septiembre, 7 y 20 de octubre de 2000, los cuales fueron remitidos a esta Comisión y obran en el expediente. (Folio 24 y Anexo No. 1).

El 15 de mayo de 2001 la honorable Senadora Betancourt manifestó su imposibilidad de asistir a la diligencia. (Folio 29)

En julio 2 de 2002 el Senador Instructor, doctor Gabriel Camargo, presentó ponencia, la cual no fue puesta en consideración de la Comisión de Ética por haber entrado en receso el Congreso de la República desde el 20 de junio hasta el 20 de julio de 2002. (Folios 42, 44, 45 y 46)

El 10 de septiembre 2002 a la suscrita Senadora correspondió en reparto continuar la instrucción del mismo negocio. (Folio 52)

#### CONSIDERACIONES:

La queja se basa en que la Senadora Ingrid Betancourt Pulecio, a través de desobligantes e irresponsables comentarios publicados en su columna periodística del diario *El País* de la ciudad Cali, titulada “**Los puntos sobre las íes**”, hizo aseveraciones deshonrosas que afectaron de manera notable la dignidad pública y el ejercicio de la función parlamentaria de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

En la ampliación de la queja la Senadora Bustamante manifestó que la Senadora Ingrid Betancourt, sin tener ninguna atribución o autoridad política legal o moral la ha hecho objeto de comentarios escritos colocándola como una persona “cuestionada”, incura en la generalidad de los “gamonales vallecaucanos”, que maneja votos amarrados del clientelismo y que la señala además como paradigma de los políticos deshonestos.

Estas imputaciones no pudieron ser controvertidas por la honorable Senadora Betancourt, quien se excusó en las tres oportunidades en que fue citada a rendir versión libre, presentando excusas oportunas y justificadas.

Obran en el anexo número 1 del expediente, los ejemplares del diario *El País* de fecha 7 de octubre de 2000, 20 de octubre de 2000 y 29 de septiembre de 2000, donde se observa la columna escrita por la doctora Ingrid Betancourt denominada “**Los puntos sobre las íes**”, en las que hace alusión a la Senadora Bustamante.

Según ponencia presentada el 2 de julio por el Senador Instructor que obra en el expediente visible a folio 44, 45 y 46, la cual no fue puesta en consideración de la Comisión por cuanto para la fecha de radicación el Congreso de la República se encontraba en receso, el doctor Gabriel Camargo Salamanca, propone a la Comisión de Ética, que “se sirva *suspender la siguiente investigación previa, hasta tanto no se escuche a la ex Senadora Ingrid Betancourt Pulecio en versión libre y se haga parte en el expediente*”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: que en las citaciones a versión libre que se le realizó a la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio las excusas presentadas son justificativas de su ausencia, en cuanto a las pruebas allegadas al expediente no pudieron ser controvertidas por la investigada y que se debe tener en cuenta el hecho público notorio de que la ex Senadora Ingrid Betancourt Pulecio se encuentra retenida en contra de su voluntad por grupos armados fuera de la ley desde comienzos del año 2002, secuestro que ha impedido citarla nuevamente a que rinda versión libre dentro del expediente de la referencia. Así mismo, argumentó el Senador Instructor Gabriel Camargo, que atendiendo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional no se puede restringir el debido proceso y el derecho a la defensa de la honorable Senadora investigada.

Con posterioridad, mediante oficio CLE-176 del 11 de septiembre de 2002, se informa por Secretaría que correspondió en reparto a la suscrita Senadora adelantar la instrucción de la presente investigación.

De acuerdo con el sustento probatorio que antecede, queda por determinar si la Senadora Betancourt cometió alguna falta que se pueda encuadrar como comportamiento indecoroso, irregular o inmoral, destacando en este sentido, que si bien es cierto en la prueba aportada (diario *El País*) la Senadora Betancourt hace referencia a la Senadora Bustamante, también es cierto que al no haberse expedido el Código de Ética de conformidad con lo exigido en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, es improcedente que la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista se pronuncie de fondo sin tener un sustento legal.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Senadora María del Socorro Bustamante solicitó “...adelantar una investigación de control ético, contra la Senadora Ingrid Betancourt Pulecio...” por los hechos que describió y calificó como “...aseveraciones deshonrosas que afectan de manera notable mi dignidad pública y el ejercicio de la función parlamentaria a través de desobligantes e irresponsables comentarios...”, y de “...comportamiento “irregular”...” que estima corresponden a conductas descritas en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992 y por tanto deben ser investigadas por esta Comisión.

La Ley 5ª de 1992 dispone:

“Artículo 59. Funciones. La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conocerá del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas.

*Así mismo, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública, de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso. Y si fuere el caso, de los funcionarios o empleados que en ella presten sus servicios.*

*Las Plenarias serán informadas acerca de las conclusiones de la Comisión y adoptarán, luego del respectivo debate si a ello se diere lugar, las decisiones que autorizan y obligan la Constitución Política y las normas de este Reglamento...”* (subrayado fuera de texto)

La disposición transcrita señala entonces que esta Comisión es competente para conocer de las conductas descritas en ella, “... de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso...”, que por consiguiente debe contener el procedimiento que se debe seguir para adelantar la investigación, esto es, las formas propias del mismo, la definición, y descripción de las conductas que se estimen infringidas, sus modalidades, atenuantes, agravantes, etc., las sanciones a imponer, los criterios para aplicarlas, los mecanismos para garantizar el derecho de defensa, en fin todo aquello que compone la figura denominada “el debido proceso”, que consagra la Constitución Política así:

“Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio...”

Siendo que hasta la fecha no ha sido expedido el Código de Ética, es evidente que no existen las formas sustantivas y procesales para adelantar la investigación, o lo que es igual, no existe el “debido proceso” que debe ampararla, por lo cual la Comisión no dispone de los mecanismos legales para llevarla a cabo sin incurrir en una flagrante violación a ese “debido proceso” protegido constitucionalmente.

Es oportuno mencionar algunos apartes de los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre este tema:

“... 3. La eficacia de las formas propias de cada juicio como garantía de la realización del debido proceso y del derecho de defensa.

*El derecho al debido proceso, reconocido en el artículo 29 de la Carta Política, comprende una serie de garantías con las cuales se busca sujetar a reglas mínimas sustantivas y procedimentales, el desarrollo de las actuaciones adelantadas por las autoridades en el ámbito judicial o administrativo, con el fin de proteger los derechos e intereses de las personas vinculadas, pues es claro que el debido proceso constituye un límite material al posible ejercicio abusivo de las autoridades estatales.<sup>1</sup>*

*De conformidad con pronunciamiento anterior de esta Corporación<sup>2</sup>, el debido proceso es el conjunto de garantías que protegen al ciudadano sometido a cualquier proceso, que le aseguran a lo largo del mismo una recta y cumplida administración de justicia, la seguridad jurídica y la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a derecho". Además, "el debido proceso es el que en todo se ajusta al principio de juridicidad propio del Estado de Derecho y excluye, por consiguiente, cualquier acción contra legem o praeter legem. Como las demás funciones del Estado, la de administrar justicia está sujeta al imperio de lo jurídico: sólo puede ser ejercida dentro de los términos establecidos con antelación por normas generales y abstractas que vinculan positiva y negativamente a los servidores públicos. Estos tienen prohibida cualquier acción que no esté legalmente prevista, y únicamente pueden actuar apoyándose en una previa atribución de competencia. El derecho al debido proceso es el que tiene toda persona a la recta administración de justicia" y se concluye que "es debido aquel proceso que satisface todos los requerimientos, condiciones y exigencias necesarios para garantizar la efectividad del derecho material".*

Del contenido expuesto del referido derecho, debe destacarse que el debido proceso configura una garantía de otros principios y derechos, toda vez que salvaguarda la primacía del principio de legalidad e igualdad, así como realiza efectivamente el derecho de acceso a la administración de justicia, sustento básico y esencial de una sociedad democrática.

*La transgresión que pueda ocurrir de aquellas normas mínimas que la Constitución o la ley establecen para las actuaciones procesales, como formas propias de cada juicio (C. P., art. 29), atenta contra el debido proceso y desconoce la garantía de los derechos e intereses de las personas que intervienen en el mismo. De esta manera, logra ignorar el fin esencial del Estado Social de Derecho que pretende brindar a todas las personas la efectividad de los principios y derechos constitucionalmente consagrados, con el fin de alcanzar la convivencia pacífica ciudadana y la vigencia de un orden justo (C. P., art. 2°)..."* (Corte Constitucional. Sentencia C-383/00. M. P. Dr. Alvaro Tafur Galvis.)

*"...El carácter fundamental de este derecho proviene de su estrecho vínculo con el principio de legalidad al que deben ajustarse no sólo las autoridades judiciales sino también, en adelante, las administrativas, en la definición de los derechos de los individuos. Es pues una defensa, de los procedimientos, en especial de la posibilidad de ser oído y vencido en juicio según la fórmula clásica, o lo que es lo mismo, de la posibilidad de ejercer el derecho de defensa.*

*Además, el derecho al debido proceso comprende no solo la observancia de los pasos que la ley impone a los procesos judiciales y a los procesos y trámites administrativos, sino, también el respeto a las formalidades propias de cada juicio, que se encuentran, en general, contenidas en los principios que los inspiran, el tipo de intereses en litigio, las calidades de los jueces y funcionarios encargados de resolver..."* (Corte Constitucional. Sentencia N° T-516/92. M. P.: Dr. Fabio Morán Díaz)

*"...Ahora bien, la propia norma del artículo 29 de la Constitución señala como uno de los elementos integrantes del debido proceso la sujeción a las reglas y procedimientos plasmados por el legislador para el respectivo juicio. Por eso, manifiesta con claridad que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente, según las reglas de la ley, y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio, también previstas en la ley, lo cual implica que la normatividad legal es punto de referencia obligado para establecer en cada caso concreto si se acatan o desconocen las reglas del debido proceso. (Corte Constitucional. Sentencia C-217 del 15 de mayo de 1996. M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo)*

Son innumerables pronunciamientos similares de la Corte, siempre insistiendo en la obligación de respetar el debido proceso en todas las actuaciones de las autoridades y en la sanción, indiscutible por su vulneración, cuando esas formas propias de cada juicio existen, pero en este caso no se encuentran preexistentes, como exige la Carta Política, aquellas a las cuales habría de sujetarse y con las cuales evaluar las conductas imputadas y valorarlas, para garantizar el derecho de defensa en todas sus etapas, etc., por lo cual adelantar una investigación en tales condiciones se constituye en máxima vulneración de ese debido proceso tan celosamente guardado en nuestro régimen jurídico, pues ni la investigada ni los investigadores disponemos de esas formas sustantivas y procesales a las cuales sujetarnos para garantizar su respeto.

Todo lo anterior lleva a concluir que para esta Comisión no es viable desde el punto de vista jurídico adelantar esta investigación; sin embargo, los hechos descritos en la solicitud de investigación podrían constituir una conducta punible, que por consiguiente compete conocer a la Fiscalía, lo que lleva a recordar que la misma Ley 5ª de 1992 dispone:

*"Artículo 58. Autoridades. En cada una de las Cámaras funcionará una Comisión de Ética y Estatuto del Congresista (...) Se reunirá por lo menos una vez al mes y se le prohíbe inmiscuirse por medio de resoluciones en asuntos de competencia privativa de otras autoridades"* (Subraya fuera de texto)

#### CONCLUSIONES:

Entonces, siendo que la Comisión no puede adelantar la investigación y que ella compete conocerla a la Fiscalía, nos está vedado inmiscuirnos en el tema y solo es procedente remitir el expediente a esa autoridad, tal como ordena el numeral 24 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario).

Por todo lo expuesto, se considera procedente recomendar a la Comisión Legal de Ética:

Primero: Inhibirse de continuar conociendo la presente indagación preliminar.

Segundo: Remitir copia del expediente contentivo de esta investigación a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

Tercero: Informar a la Plenaria del Senado acerca de las conclusiones de la Comisión en el presente caso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992.

De la honorable Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

La Senadora Instructora,

Angela V. Cogollos Amaya.

\*\*\*

Bogotá, abril 1º de 2003

Honorable Senador

MANUEL RAMIRO VELASQUEZ ARROYAVE

Presidente Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista

Senado de la República

E. S. D.

Ref. Expediente N° 058

Respetado Senador:

En cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Reparto N° 20 del 10 de septiembre de 2002, y oficio N° CLE-175 de 11 de septiembre de 2002, me permito remitir a su despacho el informe correspondiente al asunto de la referencia.

Sin otro particular.

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,

Senador de la República.

\*\*\*

Bogotá, D. C., marzo 31 de 2003

Honorable Senador:

MANUEL RAMIRO VELASQUEZ ARROYAVE

Presidente Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista

Senado de la República

E. S. D.

Expediente: N° 058

Objeto de investigación: Robo, estafa y supuestos actos deshonestos.

Investigado: Senador Gustavo Guerra Lemoine

Quejoso: Bienvenido Ruiz Murillo

Instructor: Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Me permito rendir el informe respectivo, en cumplimiento de lo ordenado en el Acta de Reparto N° 20 del 10 de septiembre de 2002, y comunicación N° CLE-175 del 11 de septiembre de 2002, para que instruya el negocio en referencia.

ANTECEDENTES:

El señor Bienvenido Ruiz Murillo, en comunicación fechada el 3 de septiembre de 1999,

<sup>1</sup> Sentencia T-416/98, M.P. Dr. Alejandro Martínez Caballero.

<sup>2</sup> Sentencia T-001/93, Dr. Jaime Sanín Greiffenstein.

y radicada en la Comisión de Ética el 6 del mismo mes y año, pone en conocimiento hechos que se resumen de la siguiente manera:

“En la fecha del día 14 de diciembre de 1998, le prestamos, al señor Enrique Heyman Ruiz González, veintiséis millones (\$26.000.000) de pesos con el compromiso de regresarnos dicho dinero el 30 de enero de 1999”.

“Pero ocurre que el señor en mención no nos cumplió en la fecha acordada”.

Narra el quejoso, que el día 3 de febrero de 1999, fue citado por el deudor en el Restaurante la Vinaja, cita a la cual acudió también el doctor Gustavo Guerra Lemoine, quien le manifestó la intención de hacerse cargo de pagar dicha obligación, en virtud que el dinero dado en préstamo al señor Enrique Heyman Ruiz González, era con destino al Senador Guerra Lemoine.

Que a pesar de varias ofertas de cancelación del préstamo por parte del Senador, esto nunca se concretó.

#### PRUEBAS:

Reposan en el expediente las siguientes pruebas:

1. Queja suscrita y presentada por el señor Bienvenido Ruiz Murillo, el 6 de septiembre de 1999, en la cual se pone en conocimiento el presunto robo, estafa y supuestos hechos irregulares cometidos por el Senador Gustavo Guerra Lemoine. Visible a folios 2 a 10 del expediente.

2. Ratificación y ampliación de la queja que rinde el señor Bienvenido Ruiz Murillo, el 30 de noviembre de 1999. Visible a folios 23 a 26 del expediente.

3. Versión libre que rinde el Senador Gustavo Guerra Lemoine, el 18 de octubre de 2000, al Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, visible a folios 35 y 36 del expediente.

4. Carta amenazante fechada el 29 de junio de 2000, aportada por el Senador Gustavo Guerra Lemoine por haberla recibido en su despacho, sin firma, pero con el nombre Bienvenido Ruiz Murillo. Visible a folio 38 del expediente.

5. Declaración que rinde la señora Rosalba Castiblanco, el 25 de abril de 2001. Visible a folio 54 del expediente.

6. Providencia del expediente N° 001-33354 del 2 de marzo de 2000, suscrita por el doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación, aportada por la señora Rosalba Castiblanco. Visible a folios 56 y 57 del expediente.

7. Oficio N° 05303 del 4 de junio de 2002, en el cual la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace saber que en esa Corporación se investigan los mismos hechos, en contra del honorable Senador Gustavo Guerra Lemoine, diligencias que se encuentran en etapa de investigación preliminar.

#### CONSIDERACIONES:

El quejoso, señor Bienvenido Ruiz Murillo, considera que el Senador Gustavo Guerra Lemoine incurrió en conductas que este califica como actos deshonestos (robo y estafa), sustentadas en el incumplimiento de una obligación civil que supuestamente el Senador Guerra Lemoine se había subrogado en pagarlo, pero que nunca se constituyó el respectivo título valor, que garantizara la deuda.

Así las cosas el único elemento probatorio es la manifestación que realiza el quejoso, condición esta que impide hacer reproche a la supuesta conducta del Senador investigado.

La anterior afirmación se desprende al analizar minuciosamente la queja y ampliación que presentara el ciudadano Bienvenido Ruiz, pues, no aparece ningún otro elemento probatorio que permita comprobar lo afirmado por el quejoso.

En este orden de ideas la pretensión del quejoso Ruiz Murillo de que se sancione al Senador Guerra Lemoine, penal, disciplinaria y éticamente por el incumplimiento de una supuesta obligación civil contraída con él, no tiene asidero jurídico por carecer de elementos probatorios que así lo dispongan.

Refuerza esta consideración la versión libre rendida por el Senador Guerra Lemoine, quien niega enfáticamente que haya servido de avalista al señor Enrique Ruiz, afirma que le consta que Bienvenido Ruiz Murillo, le hizo un préstamo a Enrique Ruiz y a la señora Rosalba Castiblanco por un monto de quince millones de pesos, el cual se ha venido cancelando, según versión de los deudores. Resulta entonces que la actuación del Senador Guerra Lemoine en este episodio se convierte en circunstancia irrelevante para esta investigación.

Nuestra función es ajena a demostrar las obligaciones de carácter comercial o civil en que se involucren los senadores en su ámbito de carácter particular, que para nada comprometan la función congresual. Pero se hace necesario resaltar que ni siquiera en este aspecto, se puede probar que haya existido relación de carácter comercial o civil entre el quejoso y el acusado.

Así las cosas no se puede colegir que el senador investigado incurrió en comportamiento indecoroso, Irregular o inmoral que pueda afectar su gestión pública como miembro del Senado de la República. De igual manera no incurrió en conflicto de intereses o de violación al régimen de incompatibilidades e inhabilidades a que está sujeto por la calidad que ostenta.

Por último, es menester mencionar que la Procuraduría General de la Nación al conocer los mismos hechos aquí planteados por el quejoso Bienvenido Ruiz Murillo, no encontró mérito alguno para reprochar e investigar la conducta disciplinaria del Senador Gustavo Guerra Lemoine, y por lo tanto los argumentos y consideraciones contemplados en la providencia de este ente de control, son de recibo por este instructor, por considerarlos pertinentes a la decisión final que me permitiré presentar.

Por lo señalado anteriormente se puede determinar que no existen pruebas, ni argumentos legales que comprometan la conducta ética del Senador Gustavo Guerra Lemoine, que haya afectado la gestión pública funcional del Senado de la República, por lo tanto se adopta la siguiente decisión:

Primero: Exonerar de responsabilidad al senador Gustavo Guerra Lemoine por violación al Código Ético, por los hechos aquí investigados.

Segundo: Se proceda al archivo del expediente N° 058 en los términos del artículo 11 de la Resolución N° M. D. 046 de 1997 del Senado de la República, en concordancia con el artículo 151 de la Ley 200 de 1995.

Del señor Presidente de la Comisión del Senado de la República,

Atentamente;

*Luis Carlos Avellaneda Tarazona,*

Senador Instructor.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 3 de junio de 2003, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*